

Saint George School



MANUAL DE CONVIVENCIA PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA



1.1 TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO 1: DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1 TABLA DE CONTENIDO**
- 1.2 PRESENTACION**
- 1.3 CODIGO DE HONOR**

CAPITULO 2: HORIZONTE INSTITUCIONAL

- 2.1 RESEÑA HISTÓRICA**
- 2.2 CONCESIÓN FILOSÓFICA**
- 2.3 MISIÓN**
- 2.4 VISIÓN**
- 2.5 VALORES FUNDAMENTALES**
- 2.6 OBJETIVOS**

CAPITULO 3: ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

- 3.1 PERSONAL DIRECTIVO, ADMINISTRATIVO Y DOCENTE.**
 - 3.1.1 JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO SAINT GEORGE**
 - 3.1.2 DIRECTOR**
 - 3.1.3 EL CONSEJO DIRECTIVO DE COORDINADORES**
 - 3.1.4 EL CONSEJO DIRECTIVO DE CONVIVENCIA**
 - 3.1.5 CONSEJO ACADÉMICO**
 - 3.1.6 CONSEJO ESTUDIANTIL**
 - 3.1.7 COMITÉ DE CONVIVENCIA**
 - 3.1.8 PSICOLOGA/BIENESTAR ESTUDIANTIL Y DE CONVIVENCIA**
 - 3.1.9 SUPERVISOR DE CONVIVENCIA**
 - 3.1.10 ENCARGADO DE AREA**
 - 3.1.11 PROFESORES HOMEROOM**
 - 3.1.12 DOCENTE**
 - 3.1.13 LA SECRETARIA DOCENTE**
 - 3.1.14 PERSONAL AUXILIAR**
 - 3.1.15 PERSONAL OPERATIVO DE OFICIOS VARIOS y de APOYO**
- 3.2 PERFILES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**
 - 3.2.1 PERFIL DEL ALUMNO**
 - 3.1.2 PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA O TUTOR**
 - 3.1.3 PERFIL DEL DOCENTE**

CAPITULO 4: INFORMACIÓN ACADÉMICA

- 4.1 PROGRAMAS DE ESTUDIO**
 - 4.1.1 PREESCOLAR**



- 4.1.2 PRIMARIA E INTERMEDIA
- 4.1.3 SECUNDARIA
- 4.1.4 DIPLOMA DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL (IB)
- 4.2 EVALUACIÓN
 - 4.2.1 TIPOS DE EVALUACION Y REPORTE DE NOTAS
 - 4.2.2 ESCALA DE CALIFICACIONES
 - 4.2.3 RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES
- 4.3 SERVICIOS ADICIONALES
 - 4.3.1 CIRCULARES
 - 4.3.2 LOCKERS
 - 4.3.3 OBJETOS EXTRAVIADOS
- 4.4 ACTIVIDADES VESPERTINAS

CAPITULO 5: **POLITICAS Y PROTOCOLOS DE CONVIVENCIA**

- 5.1 DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES
- 5.2 NORMAS FORMATIVAS Y DE CONVIVENCIA
 - 5.2.1 CLASIFICACIÓN Y GRAVEDAD DE LAS FALTAS
 - 5.2.2 MEDIDAS DISCIPLINARIAS (LEVES, GRAVES Y GRAVISIMAS)
 - 5.2.3 ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD
 - 5.2.4 PRESENTACION PERSONAL
- 5.3 NORMAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO
 - 5.3.1 COMPORTAMIENTO DENTRO DEL AULA
 - 5.3.2 COMPORTAMIENTO EN LOS RECREOS
 - 5.3.3 COMPORTAMIENTO EN LA TIENDA ESCOLAR Y CAFETERÍA
 - 5.3.4 COMPORTAMIENTO EN LOS BAÑOS
 - 5.3.5 COMPORTAMIENTO EN LOS CAMPOS DEPORTIVOS
 - 5.3.6 COMPORTAMIENTO EN LOS LABORATORIOS
 - 5.3.7 COMPORTAMIENTO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL COLEGIO
- 5.4 DEBERES Y DERECHOS DE LOS DOCENTES
- 5.5 DEBERES Y DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
- 5.6 DEBERES Y DERECHOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

CAPITULO 6: PROGRAMAS DE APOYO

- 6.1 ORIENTACION PROFESIONAL
- 6.2 DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
- 6.3 ENFERMERIA
- 6.4 BIBLIOTECA



CAPITULO 1

DISPOSICIONES GENERALES

1.2 PRESENTACIÓN

Convivir significa VIVIR CON, y en esa interacción es necesario el ejercicio constante y permanente del respeto de las normas establecidas, de la aceptación de las diferencias, de la cooperación y del saber compartir, siempre favoreciendo y facilitando las mejores decisiones colectivas.

El Colegio Saint George es una comunidad educativa conformada por padres de familia y/o tutores; docentes, estudiantes, personal administrativo y de servicios que dentro de su quehacer diario, desean como parte de sus metas construir un clima de buenas relaciones humanas, en el que se propicie una convivencia armónica entre todas las personas.

Presentamos el Manual de Convivencia, el cual obedece a la necesidad de fortalecer y estimular los valores de nuestra Comunidad Educativa. Reconociendo las competencias sociales básicas requeridas para la convivencia ciudadana y por ello fundamentales para la vida, de manera armoniosa en comunidad.

El Manual es fiel representación de la Filosofía y misión de nuestra Institución y garante del cumplimiento de Plan Educativo del Centro. En este se establecen las pautas para la convivencia, el auto regulación, el auto-conocimiento y la orientación para la solución de conflictos, que orientan y regulan el aprendizaje individual y colectivo, con miras a un crecimiento personal, propiciando un encuentro significativo y amable de los estudiantes, con las normas, el colegio y su entorno.

Tenemos la seguridad que con la voluntad de todos, lo llevaremos a la práctica con la certeza de que estaremos viviendo la realidad de nuestro entorno en un ambiente de libertad, responsabilidad y tolerancia.

La apropiación del Manual de Convivencia debe llevar a los miembros de la comunidad educativa a:

1. Aprender a expresarse y comunicarse.
2. Aprender a interactuar y convivir.
3. Aprender a decidir de manera individual y grupal
4. Aprender a cuidarse y cuidar el entorno
5. Aprender a valorar el saber cultural y académico.



CAPITULO 2

HORIZONTE INSTITUCIONAL

2.1 RESEÑA HISTÓRICA

Saint George fue fundado el 25 de enero de 1965 en un pequeño apartamento del Ensanche Piantini. El nombre, en ese entonces, era “Los Angelitos” y su matrícula la conformaban diez niños en edad preescolar. Una vez estos niños alcanzaron la edad de asistir al primer grado se tomó la decisión de aumentar un grado por año a la Primaria. Por supuesto que para esa fecha el colegio se había trasladado a un local más amplio, nuevos estudiantes se habían unido a la comunidad. La historia se repitió y, dado que los padres querían que sus hijos permanecieran en Los Angelitos, se añadió el nivel intermedio y luego el Bachillerato.

Para el año escolar 1972-1973 el colegio fue trasladado a su actual sede... a pesar de que para ese tiempo las instalaciones eran muy rústicas y el área era todavía bastante rural. Durante sus primeros años, todas las instrucciones eran impartidas en inglés. Sin embargo, con el fin de cumplir con los requisitos de la Secretaría de Estado de Educación y para llegar a ser un colegio más formal, se introdujo el Programa de Español, convirtiéndose entonces en un colegio bilingüe.

Nos sentimos orgullosos de decir que durante nuestros 43 años de existencia, nuevos programas internacionales han sido adicionados, nuestro personal docente consta de hombres y mujeres de diferentes etnias y culturas, quienes ofrecen lo mejor de éstas a la nuestra. A pesar de que nuestros estudiantes son en su mayoría jóvenes dominicanos, hemos sido afortunados de recibir estudiantes de todas partes del mundo y... de los diez niños con que originalmente contaba en 1965... nuestro colegio se ha convertido en una institución de escala internacional, produciendo bachilleres preparados para enfrentar retos académicos en la sociedad globalizada de hoy.

2.2 CONCESIÓN FILOSÓFICA

El Colegio Saint George es una organización dedicada a la formación integral, innovadora y desafiante de sus estudiantes en el nivel de educación inicial, básica y media.

Sustentada en la aprehensión de un sistema de valores morales y éticos basados en servicios a la comunidad nacional y comprensión internacional, promoviendo en sus estudiantes un alto nivel de solidaridad humana, amplitud de mente y pensamiento crítico, la diversidad global, una conciencia ambiental, y seres amantes y orgullosos de su identidad, deportivamente competitivos y capaces de desarrollar habilidades de liderazgo incluyendo la integridad, la equidad, la responsabilidad y la autodisciplina.

El colegio proporciona a cada estudiante, excelencia en la búsqueda de los logros académicos y extracurriculares, a través de un programa bilingüe con altos niveles de exigencia, y una sólida preparación para universidades nacionales e internacionales, que les permitan asumir retos en una sociedad cada vez más competitiva. Para esto se cuenta con el apoyo de un personal docente de la más alta calidad humana, vocacional y académica, capaces de mostrar un gran equilibrio físico, mental y emocional; dispuesto siempre a la superación profesional a través de una constante capacitación y la búsqueda de innovaciones pedagógicas y tecnológicas que conduzcan el proceso de enseñanza-aprendizaje hacia la excelencia educativa.

2.3 MISIÓN

El Colegio Saint George está comprometido a ofrecer a sus estudiantes una educación innovadora, rigurosa y retadora, así como inculcar un sistema de valores morales para construir una base para el éxito continuo de cada individuo en el ámbito académico, profesional y humano. Conscientes de los constantes cambios sociales, económicos, tecnológicos y culturales, la escuela evaluará constantemente sus programas para suplir las necesidades de sus alumnos.



Manual de Convivencia

A través de actividades académicas y extracurriculares, se les brinda a los estudiantes la oportunidad de desarrollar fluidez en inglés y español, como también sensibilidad hacia los asuntos mundiales y el respeto por las diversas culturas y el medio ambiente. El colegio busca proporcionar un foro natural para que sus alumnos alcancen el nivel más alto de su potencial mientras se preparan para enfrentar los desafíos de un mundo cada vez más interdependiente.

2.4 VISIÓN

Ser modelo de educación nacional e internacional, destacándonos y siendo reconocidos por la excelencia académica y formación humana de personas con liderazgo, competitivos, autónomos, críticos y reflexivos de su propia realidad y la de su entorno, que reconozcan y trabajen por el desarrollo humano global, creando una responsabilidad individual y social a través de acciones que les garanticen una convivencia armoniosa, brindando las herramientas necesarias para enfrentar de manera exitosa las exigencias y retos de un mundo en permanente desarrollo.

2.5 FORTALEZAS Y VALORES FUNDAMENTALES

- DISCIPLINA
- RESPONSABILIDAD
- ACADEMICO
- GLOBAL

DISCIPLINA

- Cualidades morales (integridad, autorregulación y disciplina)
- Verdad, justicia y accionar justo
- Autoexigencia, resultados y convivencia armoniosa

RESPONSABILIDAD

- Mejoramiento y esfuerzo continuo
- Personas, programas y logros de la más alta calidad en comparación a otros colegios internacionales
- Incrementar las fortalezas, talentos e intereses individuales

ACADÉMICO

- Un entorno para el aprendizaje estimulante y desafiante
- Habilidades para el aprendizaje y adaptabilidad a los cambios para toda la vida
- Aplicación de las habilidades y conocimientos de los temas del mundo real
- Análisis, interpretación, y habilidades para la solución de problemas

- ORDEN
- NITIDEZ
- SABIDURIA

- Filosofía, materiales y prácticas educativas internacionales.

GLOBAL

- Respeto y aprecio por la diversidad
- Conciencia ecológica y valor cívico
- Conducta ética (igualdad y derechos humanos universales)

ORDEN

- Sentido de pertenencia
- Liderazgo
- Habilidades para la comunicación y Trabajo en equipo
- Éxito en su proyecto de vida

NITIDEZ

- Ética y principios
- Honestidad
- Pulcritud

SABIDURIA

- Bienestar intelectual, emocional, social y físico
- Confianza en si mismo e independencia
- Desarrollo del potencial individual



Manual de Convivencia

2.6 OBJETIVOS

Brindar a la comunidad educativa una formación con principios y valores sólidos que sustenten un proyecto personal de vida y generen acciones éticas que garanticen una convivencia armónica.

Ofrecer una excelente preparación académica bilingüe (inglés-español) que facilite el acceso a sistemas educativos nacionales e internacionales y fortalezca las grandes áreas del saber, al tiempo que permita a los estudiantes afrontar responsable y acertadamente las exigencias éticas, sociales, científicas y económicas de un mundo en permanente evolución.

Promover en la comunidad una conciencia ecológica que estimule acciones comprometidas con el respeto y preservación del medio ambiente.

Generar en la familia Saint George la necesaria sensibilidad social e identidad nacional que faculte a sus miembros para participar decididamente en actividades de servicio a la comunidad y les permita, del mismo modo, ser partícipes notables en la construcción del país.

CAPITULO 3
ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

La comunidad Educativa del Colegio Saint George, es un ambiente educativo de calidad, comprometida con la misión, visión y filosofía del colegio. En el mismo interactúan todas las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del Plan educativo del centro y por las que en una u otra forma participan de la vida y actividades académicas, deportivas, literarias, culturales y sociales e inciden en la formación integral de nuestros estudiantes.

Se compone de los siguientes estamentos:

- Los estudiantes que se encuentren matriculados para el año 2007-2008.
- Los padres de familia, tutores o en su defecto, los responsables de la educación de los estudiantes matriculados
- Los Docentes vinculados a la institución
- Los directivos, docentes y administrativos.
- Los egresados organizados para participar.
- El personal, administrativo, de seguridad, de mantenimiento, aseo y servicios generales.

Todos según su competencia, participaran en el diseño, ejecución y evaluación del Plan Educativo de centro y en la buena marcha del establecimiento.

3.1 PERSONAL DIRECTIVO, ADMINISTRATIVO Y DOCENTE

3.1.1 JUNTA DIRECTIVA DE COLEGIO SAINT GEORGE

Tiene como Presidente a la Sra. Maureen Tejeda y como Vicepresidente al Sr. Anton Tejeda.

3.1.2 DIRECTOR

El Director es la persona encargada de velar por la buena marcha académica y disciplinaria de la institución. Ejercerá sus funciones de acuerdo a las políticas y lineamientos que establezca el Consejo Directivo. Será el encargado de representar al Colegio ante todas las entidades y dependencias administrativas de la jurisdicción educativa del Ministerio de Educación Nacional, Secretarías de Educación Departamental, Núcleo Educativo. Presidirá el Consejo Directivo con voz y voto. En la actualidad desempeña el cargo la Sra. Karina Pablo de Redman.



Manual de Convivencia

3.1.3 EL CONSEJO DIRECTIVO DE COORDINADORES

Está conformado por:

- El Presidente y el Director General quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez a la semana y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- Cada uno de los coordinadores de las áreas del colegio como son Preescolar, Primaria, Básica y Bachillerato, la psicóloga y el coordinador de actividades.

Sus funciones son: Estimular, promover, reglamentar y tomar las decisiones relacionadas al funcionamiento general de la institución, participar en la planeación, ejecución y seguimiento del plan educativo de centro, del currículo, de los planes de estudio desarrollados conforme a lo establecido por la secretaria de educación, velar por el cumplimiento del manual de convivencia y la definición y desarrollo de las actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreacionales y cada uno de los mecanismos de participación de la institución.

3.1.4 EL CONSEJO DIRECTIVO DE CONVIVENCIA

Está conformado por:

- El Presidente y Director general del Colegio Saint George, quien lo presidirá y convocará extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- 2 Representantes del personal docente elegido por mayoría de los asistentes en Asamblea de Docentes que se reunirá el primer mes de cada año.
- 1 Representante de los padres de familia elegidos por el Consejo Directivo de coordinadores, con un mínimo de cinco años perteneciendo a la comunidad Saint George.
- El presidente de la clase graduanda en representación de los estudiantes, elegido por el consejo estudiantil, conformado por los alumnos que se encuentren cursando el último grado educativo ofrecido por la Institución.
- Psicólogo/Coordinador General.

Sus funciones: Estudio, evaluación y toma de decisiones en casos disciplinarios correspondientes a las faltas gravísimas que en forma expresa puedan presentarse.

3.1.5 CONSEJO ACADEMICO

Está integrado por el Presidente y Director quien lo preside, los Coordinadores Académicos, los encargados de cada área y la psicóloga.

Sus funciones: Planeación, revisión, análisis y evaluación de todas las actividades académicas propuestas en plan educativo de centro, logrando la eficiencia en el desarrollo de los procesos curriculares relativos a cada área, e implementando procesos y estrategias de mejoramiento de acuerdo a los estamentos que lo requiera.

3.1.6 CONSEJO ESTUDIANTIL

Organismo que garantiza la participación de los educandos, el seguimiento al reglamento y cumplimiento de los deberes y derechos de los estudiantes presentados en este manual; procurando un ambiente de ecuanimidad, colaboración, honestidad, compromiso, ética y apoyo a la comunidad educativa. Esta conformado por un Presidente (Representante estudiantil), un tesorero, tres vocales, elegidos por voto popular entre los estudiantes que están cursando el último grado en la institución.

El representante y cada uno de los que conforman el consejo tienen que cumplir las siguientes características:

- Tener un mínimo de 2 años de permanencia en la institución



Manual de Convivencia

- Presentar excelente desempeño académico y disciplinario
- No tener firmado compromiso de matrícula.
- Haber sido elegido democráticamente por el curso
- Ser ecuaníme, parcial, honesto, justo, participativo y gozar de buenas relaciones interpersonales.

3.1.7 COMITÉ DE CONVIVENCIA

- a) De Preescolar y Básica Primaria. Está conformado por el Director quien lo preside, el Coordinador de la sección, la psicóloga y los profesores homeroom de cada grupo.
- b) Para la secundaria. Está conformado por el Director, quien lo preside, el Supervisor de convivencia, los profesores homeroom y la Psicóloga.

Sus funciones: Seguimiento, análisis y evaluación del desarrollo integral de los estudiantes en cada grupo, todas las actividades de convivencia y actitudinales y/o aprendizaje que se puedan identificar, garantizando procesos y estrategias de mejoramiento a nivel de habilidades de aprendizaje, motivación y crecimiento personal de acuerdo a los estamentos que lo requiera.

Nota: Estas cinco estancias: EL CONSEJO DIRECTIVO DE COORDINADORES, EL CONSEJO DIRECTIVO DE CONVIVENCIA, CONSEJO ACADÉMICO, COMITÉ DE CONVIVENCIA, CONSEJO ESTUDIANTIL CONTITUYEN EL GOBIERNO ESCOLAR DEL COLEGIO SAINT GEORGE.

3.1.8 PSICOLOGA/BIENESTAR ESTUDIANTIL Y DE CONVIVENCIA

Es la persona encargada de introducir los procesos transformadores a partir de la evaluación, diagnóstico y ejecución de acciones concretas que contribuyan al equilibrio de los miembros de la institución y a un mejor desarrollo y rendimiento del proceso formativo. Prestará la ayuda necesaria al estudiante, de acuerdo a su entorno familiar y escolar, para manejar y superar los problemas de comportamiento que pudieran afectar su aprendizaje o su vida socio-afectiva. En caso necesario, sugerirá la ayuda profesional externa y hará el seguimiento respectivo. A su vez la encargada de la planeación, ejecución y seguimiento periódico del manual de convivencia de todas las actividades del comité de convivencia y de disciplina con el fin de obtener el mayor rendimiento por parte de todos los estamentos de la comunidad. Hace parte del Consejo Directivo con voz y voto.

3.1.9 SUPERVISOR DE CONVIVENCIA

Es la persona encargada de colaborar con la organización, planeación, ejecución y revisión periódica de todas las actividades académicas y/o disciplinarias con el fin de obtener el mayor rendimiento por parte de todos los estamentos de la comunidad. El supervisor de convivencia conocerá en primera instancia los actos que no sean competencia del Consejo Directivo, los registrará en los reportes correspondientes y los remitirá al departamento de bienestar estudiantil y de convivencia o en su defecto a la coordinación encargada. Ejercerá sus funciones de acuerdo a las políticas, lineamientos e instrucciones que establezcan la Dirección General y el Dpto. de bienestar estudiantil y de convivencia e integrará el comité de convivencia. Será invitado de ser necesario al Consejo Directivo cuando se traten asuntos disciplinarios.

3.1.10 ENCARGADO DE AREA

Es el docente responsable de lograr la eficiencia en el desarrollo de los procesos curriculares relativos al área. Organizar, orientar su ejercicio y dar seguimiento al cumplimiento del plan de estudio de acuerdo al Plan Educativo del Centro. Tiene autoridad funcional sobre los profesores que integran el área.



Manual de Convivencia

3.1.11 PROFESORES HOMEROOM

Es el docente encargado de orientar y dirigir al grupo, en los aspectos académicos, disciplinarios y de integración grupal, en áreas de la formación integral del estudiante y de acuerdo con la institución. Integran el comité de convivencia.

3.1.12 DOCENTE

El docente debe ser persona honesta, equilibrada, justa responsable y capaz de formar al educando mediante la práctica de los valores que den testimonio y ejemplo de vida, con la preparación científica y cultural que le permitan proyectar a los estudiantes a su desarrollo profesional.

Estará encargado de la planeación y ejecución de los programas académicos y de las normas disciplinarias de acuerdo a la filosofía de la institución. Le corresponde proporcionar la orientación y guía de las actividades curriculares para lograr la formación integral de los estudiantes.

3.1.13 LA SECRETARIA DOCENTE

Es la persona encargada de llevar el registro y control de aspectos legales educativos de la institución y realizar las labores secretariales y de archivo de la documentación reglamentaria en lo pertinente a la parte académica de la institución, contribuyendo con su trabajo a una eficiente prestación del servicio educativo.

3.1.14 PERSONAL AUXILIAR

Son las personas nombradas por la Dirección General para desempeñar funciones administrativas o de oficina que se requieran para la buena marcha de la institución, como son: recepcionistas, secretarias auxiliares de contabilidad y/o sistemas, etc.

3.1.15 PERSONAL OPERATIVO DE OFICIOS VARIOS y APOYO

Son las personas nombradas por la Dirección General para desempeñar las labores operativas en la institución como son: aseo de las instalaciones, mantenimiento de la planta física y de los equipos, reparaciones del espacio físico, jardinería, vigilancia, etc.

3.2 PERFILES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

3.2.1 PERFIL DEL ALUMNO:

Nuestro alumno se caracteriza por ser:

- Un ciudadano orgulloso de sus valores y Símbolos Patrios. Poseedor de identidad local y nacional.
- Leal, asume su realidad respetándola.
- Constructor de su propio aprendizaje, incentivando la lectura y utilizando la ciencia y la tecnología.
- Conscientes ecológicamente, respetando, defendiendo y promoviendo la conservación del medio ambiente.
- Abierto a la convivencia armoniosa con sus semejantes.
- Trabajador: Crítico constructivo y positivo, aplicando destrezas de reflexión y potenciando su creatividad.
- Portador de una gran sensibilidad cultural.
- Deportivamente competitivo.
- De pensamiento crítico, dispuesto ala búsqueda de la verdad.
- Amante y defensor del ambiente escolar y comunitario.
- Alto nivel de espiritualidad y solidaridad humana.
- Con alta responsabilidad y capaz de interpretar las necesidades de nuestro país y del mundo.
- Elevado nivel académico.



Manual de Convivencia

3.1.2 PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA O TUTOR:

Nuestro Padre de familia o tutor:

- Brinda a sus hijos o representados un ambiente familiar social que conforme un eslabón de unión y continuidad a los principios que se imparten en el colegio.
- Concede el voto de confianza institucional y se mantiene atento al cumplimiento de la misión del colegio, haciendo las recomendaciones pertinentes en los casos necesarios.
- Se mantiene interesado en la actuación de su hijo, estimulándolo y orientándolo a obtener un alto nivel académico, comunicándose constantemente con el colegio, atendiendo a las convocatorias a la hora y días señalados.
- Da muestras de sentido de pertenencias ante la comunidad educativa, y mantienen relaciones fundamentadas en el respeto, diálogo y colaboración con cada uno de sus miembros.
- Participa activamente en el proceso de crecimiento en la fe y vivencia de los valores cristianos.
- Conoce y apoya las normas de convivencia del Colegio Saint George.

3.1.3 PERFIL DEL DOCENTE:

Nuestro docente:

- Asume su misión de Educador para promover la excelencia con su actuación profesional y humana.
- Ejerce su profesión con proyección social formando al joven para una sociedad más veraz y por ello más justa.
- Se encuentra siempre en la más alta disposición de oír y orientar a los alumnos y/o representantes en situaciones fuera de la asignatura, manteniéndose solicitado y rodeado por ellos.
- Busca constantemente estrategias didácticas de enseñanza, incorporando las nuevas tecnologías, así como técnicas originales y creativas.
- Muestra gran compañerismo laboral.
- Entrega siempre sus planes y evaluaciones en las fechas pautadas.
- Demuestra gran solidaridad humana.
- Esta siempre dispuesto al trabajo en equipo.
- Es muy comunicativo con sus compañeros de trabajo y con los coordinadores de área y nivel a la que pertenece.
- Demuestra asistencia y puntualidad ejemplar.
- Se ocupa constantemente por la actualización profesional.
- Su liderazgo positivo lo convierten en ejemplo y modelo ante los alumnos.
- Su presentación personal es impecable.
- Sus evaluaciones reflejan el desempeño individual de cada estudiante.
- Estimula al mantenimiento y el buen uso de las instalaciones.

CAPITULO 4

INFORMACIÓN ACADEMICA

4.1 PROGRAMAS DE ESTUDIO

4.1.1 PREESCOLAR

La división de Preescolar del Colegio Saint George acoge a niños desde 2 años donde reciben enseñanza en inglés en una atmósfera cálida que propicia su desarrollo social, emocional, intelectual y físico.

La estimulación temprana y el desarrollo psicomotor, al igual que el concepto juego-aprendo, están presentes en todas las actividades realizadas durante el día.



Manual de Convivencia

El Saint George promueve la participación de la familia en el proceso formativo de los niños, a través de talleres de Padres, Día Familiar y a la participación directa o indirecta de los padres en las actividades mensuales.

4.1.2 PRIMARIA E INTERMEDIA

El programa de Primer Grado es impartido en inglés aunque al mismo tiempo se introducen componentes de la Lengua Española. A partir del Segundo Grado reciben clases formales de Español e Historia Dominicana, las cuales continúan hasta Cuarto de Bachillerato.

El énfasis en el Programa de Inglés durante los Primeros Cursos se ha concebido básicamente con el objetivo de que los estudiantes de habla hispana puedan tener la oportunidad de fortalecer sus conocimientos de la nueva lengua.

A todos los estudiantes de Intermedia (6to.a 8vo. Grado) se les imparte un programa bilingüe completo. Los estudiantes de Octavo Grado toman las Pruebas Nacionales al finalizar el año escolar para cumplir a cabalidad con los requisitos de la Secretaría de Estado y Educación.

4.1.3 SECUNDARIA

La currícula del Colegio Saint George posee características especiales distintivas y únicas, las cuales la diferencian de todas las de la Región del Caribe. En efecto, el modelo que conforman todas nuestras asignaturas está diseñado para alumnos y alumnas altamente motivados y comprometidos con su formación; pues está fundamentado en bases filosóficas que establecen como valores principales: la dedicación al trabajo y la búsqueda de la excelencia, tanto humana como académica.

En consecuencia con lo ya expresado, el Programa de estudios del Colegio tiene tres elementos primordiales: la verticalidad, la profundidad en el enfoque y herramientas para cuestionar la validez y practicidad de los conocimientos. Este modelo curricular se expresa en dos lenguas de trabajo: el Español y el Inglés.

La primera engloba la propuesta curricular del Ministerio de Educación de la República Dominicana, y la segunda el Inglés - provee bases, contenidos y los enfoques necesarios para obtener el diploma de Upper School. Ambas lenguas se entrelazan culturalmente, promoviendo el desarrollo de un egresado enjundioso, crítico y creativo.

En los dos últimos años del bachillerato, los alumnos del Saint George se incorporan al llamado proceso de la globalización de la educación, es decir, se convierten en alumnos candidatos al

Diploma del más demandante y retador que a nivel internacional existe: El International Baccalaureate. En ese orden, seis nuevas asignaturas son estudiadas, siendo éstas evaluadas externamente en diferentes países.

4.1.4 DIPLOMA DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL (IB)

Saint George School incentiva a sus alumnos a obtener el Diploma del Bachillerato Internacional (IB). Este diploma es reconocido por diversas universidades en todo el mundo. Los alumnos se inscriben por solicitud y con la recomendación de sus profesores de asignaturas. El IB es un programa de estudios avanzados de dos años que conduce ya sea al Diploma del IB o a certificados de asignaturas, según la capacidad y los planes de los alumnos para la educación superior.

El programa del Diploma del IB se completa en los cursos 11 y 12. Los candidatos al Diploma del IB deben rendir exámenes en seis materias: Español A1, Historia-América (en inglés), Inglés A2, Biología, métodos matemáticos y francés AB. De las seis materias exigidas, los alumnos deben tomar al menos tres en el nivel Superior y tres en el nivel Medio. Cada examen de una materia en los niveles Superior y Medio se evalúa en una escala de 1(mínimo) a 7(máximo), y un 4 es considerado un nivel de aprobación. Para obtener el Diploma del IB los alumnos deben obtener un mínimo de 24 puntos en los seis exámenes de



Manual de Convivencia

asignaturas (los alumnos del Saint George normalmente promedian 32 puntos). También deben completar el curso de Teoría del Conocimiento (*TOK*) y presentar una Monografía relacionada con una de sus asignaturas de nivel superior. También deben participar en actividades de CAS (Creatividad, Acción, Servicio) durante los dos años en que están involucrados en el programa del IB. El otorgamiento del diploma es un derecho de exclusiva responsabilidad de la Organización del Bachillerato Internacional (IBO), que fundó este programa preuniversitario en 1968 en Ginebra, Suiza y del cual el colegio Saint George es miembro desde 1996-1997.

Las reglas que gobiernan el programa del Diploma del IB son académicamente muy exigentes y cambian periódicamente. Se recomienda a los alumnos de 9o y 10o grados que estén considerando el Diploma del IB reunirse con el Coordinador del IB y asistir a las reuniones de orientación para obtener información actualizada.

4.2 EVALUACION

La evaluación en el colegio Saint George busca identificar y analizar el aprendizaje, los valores, los intereses y las destrezas del alumno para estimular su desarrollo y potencialidades como ser integral que es.

Teniendo como objetivo central afianzar en nuestros estudiantes los principales pilares del pensamiento: adquisición de conocimientos, La comprensión y análisis de conceptos, el dominio de habilidades y el desarrollo de actitudes.

4.2.1 TIPOS DE EVALUACION Y REPORTE DE NOTAS

El progreso académico de los estudiantes es evaluado continuamente. La evaluación está centrada en el proceso del estudiante, no solo en los resultados. Todos los alumnos son observados en forma continua y regular, Se evalúan sus tareas, exámenes, proyectos, actividades, ejercicios y un conjunto de trabajos diseñados especialmente para demostrar logros, el desarrollo, el pensamiento, la creatividad y la reflexión; los cuales son informados con tiempo a través de un plan de evaluación y expuesto en un calendario semanal al alumnado.

Los reportes de calificaciones son expedidos ocho veces durante el año escolar para los grados de 1st Prep a 6th Form (1^o-12^o) y cada cuatrimestral para Infant School (Preescolar). Los Padres/Tutores deben recoger estos reportes personalmente o enviar un permiso escrito autorizando la entrega de los mismos. En 6th Form los reportes son entregados a los alumnos.

Con la finalidad de mantener informados a los Padres a este respecto, hay reuniones con los profesores planificadas en el calendario escolar de la institución.

4.2.2 ESCALA DE CALIFICACIONES

90-100	Excelente
85-89	Muy bueno
80-84	Bueno
70-79	Satisfactorio
65-69	Suficiente
60-64	Deficiente
0-59	Insuficiente

• En el Programa de Español:

La calificación mínima de aprobación es 65% en Primaria y 70% en Bachillerato. Un alumno que obtenga un promedio final menor a 65% en Primaria (3rd Prep-2nd Form), y menor a 70% en Bachillerato, deberá prepararse para una Prueba Completiva.



Manual de Convivencia

• **En el Programa de Inglés:**

La calificación mínima de aprobación es 65% tanto en Primaria como en Bachillerato. Cualquier alumno de 3er grado en adelante que repruebe una o más asignaturas deberá cursarla(s) durante el verano (Summer School). En caso de que repruebe una asignatura en el verano, el alumno será promovido condicionalmente con la obligación de cursarla durante el siguiente año escolar en horario vespertino. En caso de que repruebe dos o más asignaturas durante el curso de verano, deberá repetir el grado aún haya aprobado el Programa de Español.

Exoneraciones: Todo alumno de Bachillerato (3rd-6th Form) que mantenga su nota sobre 90% en todos los cortes, y además llene los requisitos de asistencia, gozará del privilegio de exonerar el examen final en dicha materia. Esto solo aplica al Programa de Inglés.

Todo alumno que repruebe el curso por el Programa de Inglés o español reprueba el año escolar en que se encuentra para continuar en el Colegio.

• **Ubicación/Promoción/Retención/Interrupción**

La administración es responsable de tomar decisiones acerca de la admisión, ubicación, promoción, aceleración, retención, re-admisión y continuación de cada año de los alumnos. Se le puede exigir a un alumno que repita un curso, o que se retire del Saint George, si se determina que su rendimiento es insatisfactorio. En este caso, se deberá pagar la matrícula y la tarifa completa por el curso que se repite. Bajo las exigencias establecidas por la secretaria

de educación, un alumno debe tener una asistencia superior al 85% y cumplir exigencias académicas mínimas de promedio de notas para ser promovido al curso siguiente.

El Colegio se reserva el derecho de promover a un alumno cuando así lo estime necesario.

4.2.3 RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES

• **Honores Académicos**

Saint George reconoce la excelencia en logros académicos. A todo alumno de 6th Prep en adelante que logre las calificaciones requeridas (mínimo de 85 puntos en todas las asignaturas, incluyendo conducta y asistencia) le será conferido el sello de Honor en su Reporte de Notas, además de ser reconocido en las Asambleas de Honores realizadas por el Colegio.

Honours	Calificación mínima de 85% en 1 ó 2 cortes
Upper Honours	Calificación mínima de 85% en 3 o más cortes
High Honours	Calificación mínima de 85% en todos los cortes

• **Reconocimientos Especiales**

Además de los Honores Académicos, tenemos premios especiales a través de los cuales reconocemos las cualidades y valores de nuestros estudiantes, aspecto que consideramos sumamente importante en la formación de nuestros jóvenes.

- Será resaltado en asamblea general al estudiante del mes, que se haya resaltado por el cumplimiento y desarrollo de los valores que se afianzan mensualmente en cada aula.
- Aquellos estudiantes que se distingan por su disciplina, su colaboración y por su liderazgo dentro de sus grupos, se les asignará monitorías y serán destacados quincenalmente en el mural (bulletin board) de Bienestar Estudiantil.
- Al finalizar cada corte académico, los cinco mejores estudiantes de cada curso serán exaltados ante sus compañeros, serán resaltados en el bulletin board de cada curso, y el primero de estos cinco en el bulletin board del bienestar estudiantil, y serán tenidos en cuenta para la asignación de monitorías, tutorías y comités estudiantiles de convivencia.



Manual de Convivencia

- En cada corte de notas se resaltarán por cada aula a dos estudiantes de seguimiento que se hayan esforzado en mejorar uno en su rendimiento y otro en su comportamiento, el reconocimiento académico será suministrado por el jefe de área y sus profesores, previamente aprobado por la coordinación general, y el comportamental por el comité de convivencia, previamente aprobado por el departamento de Bienestar Estudiantil y la Dirección General.

- **Reconocimiento Honorífico Cristóbal Tejeda**

Este premio fue instituido por la Familia Tejeda Rosario en el 1984, en memoria de su hermano, el Lic. Cristóbal Tejeda. El objetivo es galardonar a un estudiante de 6th Form (12vo. grado) formado en el Colegio Saint George, un ser humano académicamente meritorio, aunque no necesariamente sobresaliente. Un alumno que, a través de toda su permanencia en la Institución, haya encarnado los valores más genuinos consagrados en la concepción educativa del Saint George. Alguien lleno de impulso vital y de entusiasmo, poseedor de metas definidas y, por sobre todas las cosas, lleno de espíritu de servicio y de honestidad a toda prueba.

4.3 SERVICIOS ADICIONALES

4.3.1 CIRCULARES

Son el puente de comunicación entre el colegio y las familias. Los padres o tutores deberán mantenerse al tanto de la información. Además pueden acceder a la página Web del colegio donde estará disponible información y comunicaciones para su conocimiento.

4.3.2 CASILLEROS (LOCKERS)

El colegio proveerá un casillero a cada estudiante desde el 4to. grado en adelante, a partir del día de inicio de las clases para su uso personal. El casillero deberá tener un candado que cada estudiante debe conseguir para la seguridad de lo guardado. Estos casilleros deben ser abiertos en el momento que el coordinador o director lo requieran.

En caso de negarse el estudiante, se considerará falta grave y acarreará las sanciones correspondientes. Las mochilas o maletas de tamaño mayor a la puerta del casillero no se deben guardar en forma forzada para evitar daños, por lo tanto, deberán permanecer por fuera del casillero.

Es responsabilidad de cada estudiante velar por el buen estado y conservación del casillero asignado, en caso de daño, el estudiante asumirá los gastos de reparación o reposición. El uso del casillero solo deberá hacerse al inicio de la jornada escolar hasta las 7:45 a.m. y en el horario establecido.

4.3.3 OBJETOS EXTRAVIADOS

Todos los objetos que encuentre algún estudiante o funcionario del colegio deben ser entregados inmediatamente a la recepción. Esta anotará en el control de objetos perdidos la descripción del objeto, la persona que lo encontró, la fecha y hora, con el fin de hacer el seguimiento correspondiente para localizar a su dueño. Para la devolución del objeto extraviado, el dueño deberá hacer una descripción detallada del objeto para su reconocimiento y devolución.

4.4 ACTIVIDADES VESPERTINAS

Con la finalidad de brindarles la mejor educación posible a sus hijos y de continuar renovando los servicios que brindamos de acuerdo a las exigencias de hoy en día. El Colegio Saint George ofrece las siguientes actividades en horas de la tarde de lunes a jueves de 3:00 p.m. a 5:00 p.m. Las mismas inician a partir de la segunda semana de la apertura del año escolar.

- Sala de Tareas
- Tutorías privadas
- Fútbol
- Tutorías Especializadas
- Baloncesto
- Volleybal
- Gimnasia Rítmica



4.4 CONCURSOS ACADÉMICOS Y EXTRACURRICULARES

La participación de los estudiantes en concursos académicos o deportivos, tanto internos como externos, está enmarcada por los reglamentos establecidos por los profesores o funcionarios encargados de tales eventos. Los resultados sobresalientes de estas participaciones tienen un estímulo positivo para el estudiante, reconociéndose en las asambleas y recibiendo una mención especial. Los estudiantes que deseen participar en actividades extracurriculares externas (campeonatos etc.) donde representen al colegio deben mantener un buen desempeño académico y disciplinario durante todo su año escolar.

CAPITULO 5 **POLITICAS Y PROTOCOLOS DE CONVIVENCIA**

Al tener como valor la armonía y la disciplina se refleja la capacidad de ser y actuar siempre en relación a un buen fin individual y colectivo. Para esto se deben tener como pilares de convivencia la autoexigencia y autorregulación personal, estas se adquieren desarrollando cada miembro de la familia Saint George un mayor esfuerzo y mayor sentido para actuar de la mejor manera posible, siendo persistente, con una conciencia bien formada de reconocer los deberes propios y siendo comprensivos a los derechos de los demás, dando resultados y no sólo quedando en el esfuerzo o las buenas intenciones, de esta manera se puede garantizar un ambiente de libertad, responsabilidad y tolerancia, y el sentido de pertenencia institucional.

Ahora bien, de acuerdo, al reglamento de las instituciones educativas privadas, aprobado por la Secretaría de Estado y Educación en el año 2000, en su capítulo XII., Art. 74 y 75, toma como referencia al estudiante como el eje central del proceso educativo, por lo que la práctica pedagógica debe girar en torno a las necesidades, intereses, potencialidades y competencias que traen en la Institución o que van a desarrollando en su seno.

Y en su artículo 74 establece que los estudiantes en su condición de miembros de la Comunidad Educativa, son acreedores de derechos que deben ser respetados por todos los demás miembros y tienen deberes que cumplir. Asimismo, quedan sujetos al sistema institucional de convivencia escolar.

5.1 DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 1. El estudiante tiene derecho a recibir y el deber de dar un tratamiento respetuoso, cortés y digno a cada uno de los miembros que integran la Comunidad Educativa.

Artículo 2. El estudiante tiene derecho a recibir orientación técnica, pedagógica, moral y psicológica y el deber de mantener muy alto el nivel académico y moral de la institución y de buscar orientación y ayuda para solucionar las situaciones conflictivas que se presenten con otros miembros de la comunidad educativa.

Artículo 3. El estudiante tiene derecho a recibir todas sus clases y participar de actividades y el deber una vez dentro de la institución de asistir puntualmente y atender a todas las horas de clases, permaneciendo en el aula inclusive en el cambio de clase, salvo cuando se trate de actividades que deban desplazarse a otro lugar y el deber de asistir a todas aquellas actividades programadas por la institución dentro de la jornada escolar.

Artículo 4. El estudiante tiene derecho a identificarse como estudiante del colegio Saint George y el deber de usar el uniforme completo para las horas de actividades escolares y velar por que este muestre una imagen positiva con orden, pulcritud, que manifieste respeto, decoro y dignidad.

Artículo 5. El estudiante tiene derecho a manifestar sus inquietudes y problemas a directivos y profesores y el deber de dirigirse de buenas maneras al expresar sus opiniones.



Manual de Convivencia

Artículo 6. El estudiante tiene derecho a ser evaluado académicamente de manera justa y a conocer en forma oportuna los criterios de evaluación de cada asignatura y los resultados del proceso, y si fuere el caso, a solicitar revisión, y a la vez el deber de ser honesto y responsable en su trabajo académico.

Artículo 7. El estudiante tiene derecho a ser reconocido por sus méritos académicos y recibir incentivos especiales, además debe velar por la conservación de la beca con un rendimiento académico y disciplinario excelente.

Artículo 8. El estudiante tiene derecho a participar activamente en el normal funcionamiento de la institución aportando iniciativas, sugerencias y el deber de colaborar en las diferentes actividades de la vida escolar, velando por la buena imagen del colegio dentro y fuera del mismo.

Artículo 9. El estudiante tiene derecho a ser escuchado y el deber de aceptar la sanción que corresponda a la falta cometida.

Párrafo: El estudiante debe de ser informado oportunamente, al principio de cada año escolar, mediante comunicación escrita dirigida a ellos y a sus padres y madres, tutores o responsables, de los reglamentos disciplinarios correspondientes.

Artículo 10. El estudiante tiene el derecho al descanso, el esparcimiento, al juego, al deporte y a participar en la vida de la cultura y las artes. El colegio facilitará por todos los medios a su alcance, el ejercicio de este derecho. Y el debe guardar una actitud correcta en los espacios y útiles que se proporcionan para tal fin y cumplir con los compromisos y reglas que las actividades demanden.

Artículo 11. El estudiante tiene derecho a desarrollar actividades extracurriculares que permitan un mayor desarrollo académico, físico, cultural y artístico y el deber de restringirse de participar en actividades de modelaje o concursos que atenten contra el decoro, moral y/o normas de conducta. Prestarse para el anuncio de licores, cigarrillos, ropa interior o cualquier tipo de comercial que atente contra la buena imagen de la institución y por tanto la comunidad que lo integra.

Párrafo: El colegio de acuerdo al presente manual y a través del consejo directivo de convivencia, se reserva el derecho de analizar, y socializar con los padres la participación de los alumnos en dichas actividades.

Artículo 12. El estudiante tiene derecho a participar en la evaluación de disciplina mediante la auto evaluación y la co-evaluación con sus compañeros y el profesor homeroom y el deber de expresar con sinceridad los hechos que afecten su disciplina y la de sus compañeros, con el correspondiente compromiso de cambio.

Artículo 13. El estudiante tiene derecho a ser elegido para participar en los organismos representantes del gobierno escolar de acuerdo a lo que establece la Secretaría de Estado y Educación y el deber de representar con altura, respeto, ética y responsabilidad al grupo que lo ha elegido.

Artículo 14. Cada grupo tiene derecho a conocer con antelación los horarios relacionados con tareas, trabajos de investigación, consultas, proyectos, exámenes, auto evaluación y el deber de cumplir con las evaluaciones, tareas y trabajos asignados en las fechas acordadas.

Artículo 15. El educando tienen derecho a presentar reclamos respetuosos por cumplimiento del presente manual siguiendo las instancias adecuadas.

5.2 **NORMAS FORMATIVAS Y DE CONVIVENCIA**

En relación a las normas formativas y protocolos de convivencia del colegio Saint George se tomara como premisa fundamental lo establecido por el código para el sistema de protección y los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes ley 136-03. Cáp. V. Art. 48, donde se destaca que:



Manual de Convivencia

“Todos los niños, niñas y adolescentes deben tener acceso y ser informados oportunamente, al principio de cada año escolar, mediante comunicación escrita dirigida a ellos y a sus padres y madres, tutores o responsables, de los reglamentos disciplinarios correspondientes”.

En sentido amplio, el objetivo de toda acción educativa debe estar dirigido a la formación en valores de los niños y adolescentes. En consecuencia, cada directivo, maestros, padres, madres, tutores y alumnos debe ser fiel seguidor de nuestra filosofía, de cada norma y precepto encaminadas a los principios de: convivencia pacífica, el buen comportamiento, la responsabilidad, el dialogo y el respeto que rigen el presente manual.

Desarrollado conforme a los lineamientos de Secretaria de Estado y Educación en el año 2000, acorde al reglamento de instituciones privadas y a los organismos internacionales que nos regulan. **Es considerada una falta de disciplina el incumplimiento a los deberes y normas de convivencia y toda conducta mencionada o no**, en este Manual, **voluntaria o involuntaria**, que perjudique a la persona, a otros, al edificio o al mobiliario escolar, al material didáctico disponible o a las reglas elementales de respeto y convivencia, y lo que, aun no quedando explicito por su naturaleza, sea incorrecto.

5.2.1 **CLASIFICACIÓN Y GRAVEDAD DE LAS FALTAS**

Las faltas cometidas serán clasificadas como: leves, graves y gravísimas, y darán motivo a medidas disciplinarias que podrían afectar el rendimiento académico, la calificación de la conducta y el expediente personal del alumno, y en algunos casos la permanencia futura del estudiante en la institución.

Para calificar la gravedad de la falta, además de su naturaleza y consecuencias, se debe analizar la existencia de circunstancias de agravación y atenuación:

CAUSALES DE ATENUACIÓN: Se consideran como causales de atenuación de la responsabilidad de la conducta asumida por el estudiante y por ende, en la medida disciplinaria a imponer, las siguientes:

- La edad, desarrollo mental y afectivo, circunstancias personales, familiares y sociales.
- Haber conservado buena conducta y disciplina.
- Reconocer y confesar la falta oportunamente.
- Procurar por iniciativa propia, reparar el daño o compensar el perjuicio causado.

CAUSALES DE AGRAVACIÓN: Se consideran como causales de agravación de la responsabilidad de la conducta asumida por el estudiante y por ende, la medida disciplinaria a imponer, las siguientes:

- La reincidencia en la comisión de la falta que dio lugar a una medida disciplinaria anteriormente.
- La realización del hecho en complicidad o con intervención de otros estudiantes, o compañeros menores o de cursos inferiores.
- Cometer la falta aprovechando la confianza depositada por docentes, personal administrativo y demás miembros de la comunidad educativa.
- Cometer la falta para ocultar otra.
- No asumir la responsabilidad y atribuírsela a otro.

Según su naturaleza, consecuencias y circunstancias del hecho, las faltas se clasifican como:

LEVES: AQUELLAS QUE CONTRAVIENEN LOS DEBERES Y QUE NO AFECTAN GRAVEMENTE A OTROS Y/O A LA COMUNIDAD AUN COMETIDAS POR PRIMERA VEZ. (AGREGAR LO DEL MANUAL COLOMBO).

1. 3 tardanzas injustificadas (Ver Capitulo. Asistencia y puntualidad).
2. Uniforme incorrecto. (Ver Capitulo. Presentación personal).
3. Presentarse a la institución con falta de aseo personal, desaliño, y presentación personal no adecuada. (Ver Capitulo. Presentación personal).
4. Interrupción de clases al profesor (es) y o a sus compañeros con:



Manual de Convivencia

- Emisión de sonidos onomatopéyicos individuales o colectivos.
 - Actividades que alteren el orden interno establecido.
 - Trasladarse de salón
 - Caminar y/o correr en los pasillos sin la debida autorización (Pases)
 - Dar informaciones y buscar o prestar materiales didácticos en otros salones
-
- Frecuentar instalaciones del colegio, oficinas, librería, biblioteca, cafetería en horarios no autorizados.
 - Asumir las funciones de corrección del profesor en su presencia.
5. Asumir actitudes que puedan provocar situaciones de conflicto dentro o fuera del salón de clases.
 6. Consumo de goma de mascar dentro de los salones de clases y pasillos y en general dentro de la institución.
 7. Consumo de alimentos dentro del salón o pasillos de la institución.
 8. Lanzar objetos, papeles y/o desperdicios no conservando la higiene y aseo dentro de los salones de clases, pasillos y en general dentro de la institución.
 9. Cambiarse del lugar asignado por su homeroom, sin autorización.
 10. Uso de modales considerados inadecuados por la institución.
 11. Llamar por apodos a compañeros, profesores y directivos o a cualquier miembro de la comunidad educativa.
 12. Porte y/o exhibición, de aparatos eléctricos (celulares, Ipods, MP3s, Calculadoras con Juegos Electrónicos y otros artefactos electrónicos).
 13. Asistir a clase sin los útiles o materiales necesarios para desarrollar su proceso escolar (Clases o evaluaciones).
 14. Manifestaciones de noviazgo inadecuadas, ya sea públicas o privadas dentro del recinto escolar.
 15. Uso de abrigos o accesorios inadecuados en los recreos. (Ver capítulo de presentación personal y comportamiento en los recreos).
 16. Poseer medicamentos sin la debida autorización y no haber sido llevados al departamento medico de la institución.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA FALTAS LEVES:

- **Primera vez:** Conversación con el estudiante donde se compromete en el cambio de actitud y compromiso de no reincidencia de la falta. Si la falta ha afectado a sus compañeros, reunión y reflexión con los afectados.
- **Segunda vez:** Amonestación verbal. Si la falta ha afectado a sus compañeros, reflexión con los afectados. Reporte en el observador del alumno y consolidado en el libro de vida de estudiante, entrando en proceso de seguimiento con el departamento de bienestar estudiantil, reducción de su nota de conducta en el aspecto violado.
- **Tercera vez:** Si comete falta, por tercera vez, se remite a coordinación acompañado de un reporte escrito por el profesor, disminución de la nota de conducta en la asignatura donde halla cometido la falta (hasta 20 puntos). Seguimiento y desarrollo de estrategias de mejoramiento a través de departamento de bienestar estudiantil. Aplicándose a las medidas de las faltas graves.

Observación: En caso de incautación del aparato celular o cualquier aparato electrónico, se aplicara el siguiente procedimiento:

- **Primera vez:** Devolución a sus padres en el lapso de una semana.
- **Segunda vez:** Devolución a padres con reporte escrito y la toma de 20 puntos de conducta en la asignatura en la que halla incautado.



Manual de Convivencia

- **Tercera vez:** Citar a los padres, devolución del aparato al final del año y 20 puntos menos del promedio general de su conducta.

GRAVES: REINCIDENCIA Y ACUMULACIÓN DE FALTAS LEVES SIN MOSTRAR CAMBIO ANTE LOS CORRECTIVOS IMPUESTOS, ASÍ COMO LAS QUE SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN ESTE MANUAL AUN COMETIDAS POR PRIMERA VEZ.

1. Manifestaciones agresivas y trato irrespetuoso de palabras, gestos, lanzamientos de objetos, golpes contra su escritorio, al personal, contra un compañero, docente, administrativo o cualquier miembro de la comunidad educativa y o símbolos patrios.
2. Deterioro del mobiliario y/o edificación voluntaria, o involuntariamente (Rayado de Paredes, Roturas, Pupitres, tinta de vidrios polarizados, instalaciones, casilleros, Sanitarios, Destrucción de Zonas Verdes y otros espacios.
3. Uso de químicos tóxicos con objetivos perturbantes.
4. Uso de objetos tecnológicos inadecuados que afecten la integridad y el pudor de sus compañeras o de cualquier miembro de la comunidad educativa.
5. Propagar rumores, fotografías, documentos, cartas, o acciones que atenten contra el pudor, decencia e integridad de sus compañeros, docentes o cualquier miembro de la comunidad educativa.
6. Uso de celulares y equipos electrónicos distractores sin autorización en el recinto escolar. (baños, aulas, abrigos, bolsillos y mochilas)
7. Uso inadecuado de pizarras, paredes, pupitres, colocando imágenes o palabras obscenas que atenten contra la integridad moral de la comunidad educativa.
8. Conducta inadecuada con fines fraudulentos de las evaluaciones diarias, periódicas, semestrales, vespertinas, matutinas pruebas, talleres, ejercicios, propuestos (Uso de papeles, calculadoras, borradores, partes del pupitre e instalaciones del aula o del colegio, cuerpo, ruedas de faldas y pantalones).
9. Violar el código de propiedad ética IB.
 - Usar materiales no citados de otras fuentes, sin ser citados.
 - Hacer suyo el trabajo de otros.
 - Dar el trabajo y recibir a terceros para hacerlo pasar por suyo
10. Actos reñidos con las buenas costumbres, dentro y fuera del colegio que trasciendan y atenten contra la integridad y dignidad de la comunidad educativa las personas y buena imagen del colegio.
11. Uso indebido del uniforme escolar, fuera del colegio, o en actividades que contra la integridad y dignidad de la comunidad educativa y el buen nombre del colegio.
12. Reincidencia en faltas leves sin voluntad de corrección a pesar de los procesos.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS DE LAS FALTAS GRAVES:

- a) El profesor deberá escribir el reporte de conducta.
- b) El estudiante será llamado a la coordinación o al departamento de bienestar estudiantil donde será escuchado y redactará un reporte de sus acciones. Se realizará una retroalimentación y se evaluará la situación presentada. El/la coordinador llenará un reporte disciplinario con la descripción del incidente y la medida disciplinaria correspondiente, aprobada previamente por la dirección general. Este reporte deberá ser firmado por el padre y devuelto al día siguiente antes del ingreso oficial de clases a la supervisora de convivencia y remitido este a la oficina de Coordinación ya sea académica o de Bienestar Estudiantil y convivencia (orientación), en caso necesario se requerirá la presencia del padre.

Tipos de Sanciones:

1. Tres días de permanencia en el colegio después del horario regular de clases. Donde elaborara las actividades y o trabajos propuestos por la coordinación académica y Bienestar Estudiantil.



Manual de Convivencia

2. Horas de servicio dentro del recinto escolar (Apoyo en Biblioteca, clases a los niños pequeños, cafetería, bienestar estudiantil).
3. La nota del periodo en cuestión será afectada hasta con 40 puntos en su promedio de conducta.
4. No podrá participar de actividades, concursos o campeonatos extracurriculares tanto como fuera de la institución donde deba representar al colegio durante su periodo de sanción, y se aprobará su reintegro a dichas actividades después de un seguimiento conductual por el Departamento de Bienestar Estudiantil, comité de convivencia y los coordinadores generales.
5. El estudiante firmará un contrato condicional donde se establecen las normas políticas y protocolos de convivencia comunes a todos los estudiantes, sin embargo, este resalta las principales que el estudiante allí infringió, y de acuerdo al caso se registra la exigencia de ayuda profesional externa, como requisito de permanencia en la institución y seguimiento del departamento del Bienestar estudiantil y convivencia, quien velará por el proceso de concientización, compromiso a no reincidir en las faltas cometidas. Y cambio de conducta.
6. La reincidencia, inmediatamente se convertirá en falta gravísima y se tomarán las medidas disciplinarias correspondientes a este tipo de falta.

GRAVISIMAS: LA REINCIDENCIA Y ACUMULACIÓN DE FALTAS GRAVES SIN MOSTRAR CAMBIO ANTE LOS CORRECTIVOS IMPUESTOS, ASÍ COMO LAS QUE SE ENCUENTRAN CONSAGRADAS A CONTINUACIÓN AUN COMETIDAS POR PRIMERA VEZ.

1. Lanzar insultos y hacer comentarios malintencionados que atenten contra la honra de los integrantes de la comunidad educativa.
2. Realizar letreros, dibujos y publicaciones insultantes en contra de los compañeros, autoridades o miembros de la institución educativa en sitios públicos dentro y fuera del colegio.
3. Proferir amenazas, tomar represalias para encubrir a los compañeros en actos reñidos en contra de las reglas y normas de la institución.
4. No observar cambios positivos en la conducta después de un llamado de atención, asumiendo actitudes de desatención e irrespeto.
5. Disponer o apropiarse irregularmente de dinero, prendas y materiales ajenos.
6. Portar, consumir, vender o distribuir en la institución cualquier tipo de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas (Drogas, cigarrillos, estupefacientes), que atente contra la integridad, la salud, la vida y que impidan el normal desarrollo del aprendizaje, y percepción de la realidad y la convivencia en comunidad.
7. Falsificar o usar documentos, firmas, sellos y papelería de la institución o de sus padres para cometer fraudes.
8. Violación de los protocolos de seguridad de la red informática de la institución con el fin de dañar archivos, instalar programas no autorizados, adulterar información confidencial de la institución
9. Cometer actos agresivos físicos, verbales o escritos a compañeros, directivos, docentes u otras personas que sean parte de la comunidad educativa.
10. Tocar sin consentimiento e intencionalmente partes íntimas del cuerpo de cualquier miembro de la comunidad educativa.
11. Realizar manifestaciones de noviazgo excesivas que atenten contra la moral o el buen desarrollo de las actividades en general.
12. Desafiado o desobediencia a la autoridad, al llamado de atención, seguimiento de las normas institucionales, e instrucciones para el normal desenvolvimiento, y mandato para salvaguardar el normal desarrollo, la integridad de la vida escolar y comunidad educativa.
13. No presentarse en el colegio, luego de haberse dirigido a éste con el uniforme, incluyendo actividades programadas por el colegio fuera de su plantel educativo.
14. Ausentarse del colegio sin la debida autorización y pase correspondiente por parte de la coordinación y centro médico en caso de enfermedad.
15. Reiterado el mal comportamiento y reincidencia en faltas graves sin voluntad de corrección a pesar de los procedimientos de formación y estrategias de mejoramiento consagradas en este manual.



Manual de Convivencia

MEDIDAS DISCIPLINARIAS DE LAS FALTAS GRAVÍSIMAS:

- a) El profesor deberá escribir el reporte de conducta y registrarlo en el observador del alumno.
- b) El estudiante será llamado a la coordinación o al departamento de bienestar estudiantil donde será escuchado y redactará un reporte de sus acciones. Se realizará una retroalimentación y se evaluará la situación presentada. El/la coordinador llenará un reporte disciplinario con la descripción del incidente y la medida disciplinaria correspondiente, aprobada previamente por la dirección general. (Las medidas posteriores serán tomadas por el consejo directivo de convivencia). Se requerirá la presencia de los padres o tutores en la institución quienes serán informados de lo sucedido y firmarán el reporte de conducta. El estudiante deberá retirarse del colegio único y exclusivamente con su padre o tutor el día que haya cometido la falta, posteriormente serán citados para darle a conocer las medidas correspondiente determinada por el consejo directivo de convivencia ante la falta cometida.

Tipos de Sanciones:

1. Tres días mínimos de suspensión de clases. Mientras se convoca al consejo directivo de convivencia, quien estudiará y tomará la decisión de la medida disciplinaria correspondiente de acuerdo a la falta gravísima cometida.
2. El estudiante deberá presentar sus exámenes semestrales en el horario establecido para fechas completivas. Se requerirá responsabilidad de sus trabajos, proyectos y demás actividades académicas durante su periodo de ausencia en el aula; El estudiante al reintegrarse podrá con la coordinación encargada acordar la presentación de los exámenes realizados en este periodo de ausencia, en un horario fuera del horario oficial de clases.
3. No podrá participar de actividades, concursos o campeonatos extracurriculares durante su periodo de sanción, tanto dentro como fuera de la institución donde deba representar al colegio. Se aprobará su reintegro a dichas actividades después de un seguimiento comportamental por el Departamento de bienestar estudiantil y el consejo directivo de convivencia.
4. Horas de servicio comunitario dentro del recinto escolar durante su suspensión de clases o posterior a ella. (Apoyo en Biblioteca, clases a los niños pequeños, cafetería, bienestar estudiantil).
5. La nota de conducta será afectada severamente a discreción del consejo directivo de convivencia.
6. De acuerdo a la magnitud de la acción, y el estudio y evaluación del consejo directivo de convivencia, se podría contemplar la cancelación de la matrícula, o la admisión y reserva del cupo para el siguiente año escolar y en caso del ultimo año escolar su proclamación de bachiller oficial en acto solemne de graduación.

5.2.3 ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

Los padres constituyen el apoyo para lograr el respeto y cumplimiento del horario.

• **Jornada escolar mínima:**

Nivel	1er. Timbre	2do. Timbre	Inicio Clases	Salida
Infant School		between 7:30 & 7:45 a.m.	8:00 a.m.	12:30 p.m. <i>Friday: 12 o'clock</i>
1 st Prep – 5 st Prep	7:15 a.m.	7:30 a.m.	7:45 a.m.	02:00 p.m. <i>Friday: 01:45 p.m.</i>
6 th Prep – 6 th Form	7:15 a.m.	7:30 a.m.	7:45 a.m.	02:45 p.m. <i>Friday: 01:45 p.m.</i>



Manual de Convivencia

La hora de salida para todos los niveles los viernes es a las 12 m., exceptuando los días de claustro, de actividades y/o circunstancias adversas.

- **Asistencia a clases:**

Los estudiantes tienen el deber de asistir puntualmente, atender y participar en todas las clases y actividades designadas, incluyendo la Asamblea de la mañana, Educación Física o cualesquiera otras clases programadas por el colegio. Es necesario que los estudiantes estén presentes hasta el último día de cada período escolar determinado por la Secretaría de Estado y Educación, y participen activamente en todas las sesiones, incluyendo el "Prize Day" de fin del año escolar (Asamblea Final).

- **Ausencias:**

El colegio debe ser previamente notificado de la ausencia de un alumno. El padre o tutor debe entregar una nota escrita al coordinador del área.

Si la ausencia es prolongada debido a una enfermedad, será requerido un certificado médico. En tal caso, las tareas pueden ser preparadas para que el estudiante las complete en la casa, cuando sea posible.

En caso de ausencia durante período de exámenes, estos podrán ser administrados en fecha posterior si la ausencia es justificada con un certificado médico. Por favor consulte nuestro calendario escolar para planificar viajes familiares. Si el estudiante asiste a clases pero se retira antes de las 10:00 a.m. el/ella será considerado ausente. (Bachillerato 12:30 p.m.)

- **Permisos de salida durante el horario escolar:**

Cuando el niño tenga que salir durante el horario de clases, debe solicitarse un permiso mediante una nota escrita, de ser posible con un día de anticipación, y entregado al Coordinador del área. No obstante, al momento de la salida, el padre/tutor deberá dirigirse a la recepcionista, quién tomará nota y preparará el pase de salida.

Si es necesario que otra persona, aparte del padre o tutor, sea quien recoja al estudiante, ésta deberá presentar una identificación conjuntamente con un permiso por escrito del padre/tutor.

El colegio solicita enérgicamente no hacer citas (médicas, dentista, etc.) para los estudiantes durante las horas de clase, por lo que urgimos que éstas sean limitadas a horarios fuera del escolar y/o sábados.

- **Puntualidad:**

Se requiere que todos los estudiantes estén presentes a la hora designada, 7:30 mínimo, 7:45 a.m. máximo, de lo contrario, se les registrará tardanza. Si un estudiante llega después de esta hora, el/ella deberá dirigirse al Departamento Médico, dónde se tomará nota de su tardanza y se le entregará un pase. Este pase deberá ser entregado al profesor en el salón de clases. Si el estudiante no notifica al Departamento Médico su tardanza, el/ella será marcado como ausente.

El Colegio se reserva el derecho de pedirle al padre/tutor que regrese al estudiante a su casa si es recurrente en tardanzas- más de tres (3) en el mes. (Esto no aplica para el Preescolar). Y se registrará de acuerdo a como lo establece el presente manual, la reincidencia implica medidas correspondientes a faltas graves.

Es necesario tener como referencia que para ser promovido de curso al final del año escolar, la Secretaría de Estado y Educación requiere por lo menos un 85% de asistencia al colegio.

Para los estudiantes de bachillerato se les registra tardanza y se disminuye 2 puntos su nota de homeroom. En caso de que esta tardanza ocasione su entrada después de las 8:00 a.m., se les descontarán 2 puntos de la asignatura correspondiente constituyéndose en una falta leve de acuerdo a lo descrito en capítulo 4.



Manual de Convivencia

Nota: Esta medida se asigna en todos las horas de clases durante en día donde el estudiante llegue tarde sin la debida justificación.

Cada docente poseerá 2 pases de permisos de salida del salón durante una hora de clases, los cuales serán utilizados por el profesor según criterio, (permisos al baño o enfermería), en caso de alguna emergencia medica y no existan pases disponibles, podrá el estudiante con la autorización del profesor dirigirse a la enfermería. El profesor deberá registrar la salida sin autorización, o salidas de emergencias en el observador del alumno con el fin de hacerle seguimiento al caso o la aplicación de la medida disciplinaria correspondiente.

- **Recogida a la salida:**

Los estudiantes de Preescolar a 4th Prep deberán esperar en sus aulas hasta ser recogidos por una persona autorizada. Los estudiantes de 5th Prep. A 6th Foro deberán esperar dentro del recinto escolar.

Excepto cuando se hagan arreglos especiales, tales como actividades deportivas extracurriculares o clubes, los estudiantes deben dejar el recinto escolar no más de media hora después del toque de salida. Aunque haya un profesor asignado a supervisar, después de la hora de salida, el colegio no puede aceptar responsabilidad de estudiantes que no son recogidos a la hora estipulada.

- **Paseos:**

Los paseos educativos realizados por el colegio requieren de la autorización del padre/tutor mediante firma del permiso enviado a la casa para tales fines. Desafortunadamente, de no cumplir este requisito su hijo/a no podrá asistir a estos paseos.

5.2.4 **PRESENTACION PERSONAL**

La presentación personal debe ser para todos un motivo de preocupación permanente. Es deber de todo estudiante, padres de familia o tutor y profesorado en general, velar por que el uniforme de la institución muestre una imagen positiva con orden, pulcritud, que manifieste respeto, decoro y dignidad.

El uso del uniforme completo para las horas de actividad escolar es de carácter obligatorio, incluyendo las actividades con un horario especial. Todos los uniformes deben ser exactamente iguales al modelo presentado por el colegio, en cuanto a colores, materiales, calidad y diseño.

El uniforme identifica al colegio Saint George dentro y fuera del recinto escolar. Cuando se encuentra por fuera del colegio el uniforme del colegio, se está en la obligación de cumplir las mismas reglas que cuando se está en él. El uniforme es una extensión en un todo del colegio.

Por tanto el mal uso de este dentro o fuera de la jornada escolar, o en actividades que atenten contra la integridad y dignidad de la comunidad educativa del buen nombre del colegio, acarreará la correspondiente medida disciplinaria expuesta en este manual.

Los uniformes están disponibles en el *U-Store* (excepto los zapatos). El uniforme de gala debe ser previamente ordenado ya que no se mantiene en existencia en la tienda.

- **Aspectos importantes sobre el uso del uniforme:**

El Colegio Saint George considera que para una adecuada presentación personal, el estudiante debe cumplir con las siguientes normas:

- Vestir correctamente el uniforme correspondiente según la ocasión, abotonada la camisa y por dentro del pantalón para los varones, y las damas camisas holgadas y faldas, de acuerdo con el horario establecido, siguiendo el modelo estipulado, sin mezclar los uniformes.



Manual de Convivencia

- Cumplir con los hábitos de aseo personal diario, tales como el baño, ropa limpia, zapatos lustrados y/o limpios, entre otros.
- El cabello para las niñas y adolescentes debe estar bien peinado y no debe caer en la cara. Los accesorios del cabello deben ser discretos, y se podrán usar cintillos o similares para recoger el cabello, de color rojo, blanco y azul.
- El cabello en los varones debe estar bien peinado con un estilo conservador y en su color natural, bien peinado y estar afeitados diariamente. No les está permitido tener barba o bigote, ni utilizar ningún tipo de maquillaje.

Con el uniforme no se puede usar ninguna prenda adicional, accesorios, "piercings" (incrustaciones de objetos en el cuerpo), maquillaje o uñas y cabello pintados de colores fuertes y extravagantes.

Las damas no deben usar prendas valiosas para el colegio; sí aretes sencillos para las niñas. No argollas por razones de seguridad. y solo uno en cada oreja.

Las prendas inadecuadas serán confiscadas y luego entregadas a los padres, y serán consideradas una falta disciplinaria en caso de reincidencia, en lo cual se tomarán las medidas correspondientes.

Los profesores homeroom tienen la obligación de hacer cumplir estrictamente estas normas; están autorizados para llamar la atención y hacer los decomisos correspondientes en caso de reincidencia, diligenciando el formato respectivo, el cual se anexa al observador del alumno, y entregándosela al supervisor de convivencia, de acuerdo con lo establecido en este manual.

Los estudiantes que no traigan el uniforme correspondiente no pondrán ingresar a las actividades académicas hasta tanto no cumplan con la norma establecida de uniformes.

Los estudiantes que utilicen alguna vestimenta diferente al uniforme, con el fin de realizar alguna actividad deportiva durante los recreos, antes de escuchar el primer silbato deben dirigirse a los baños, antes de subir a su aula deben presentarse a la fila con el uniforme completo correspondiente y debidamente aseados conservando su presentación personal.

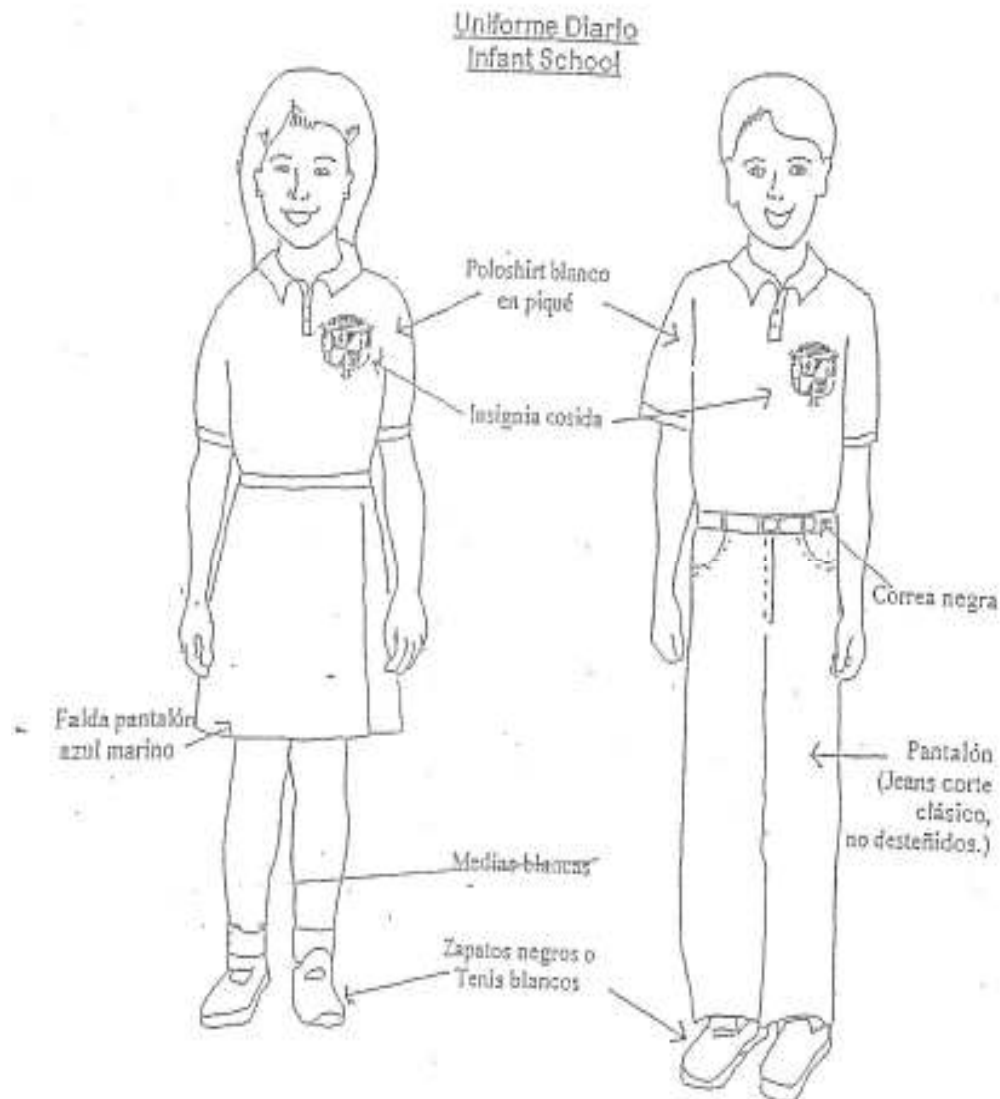
NOTA: Como requisito indispensable para asistir al Colegio Saint George, los estudiantes deberán tener el uniforme completo desde el primer día señalado para la iniciación del año académico.



Manual de Convivencia

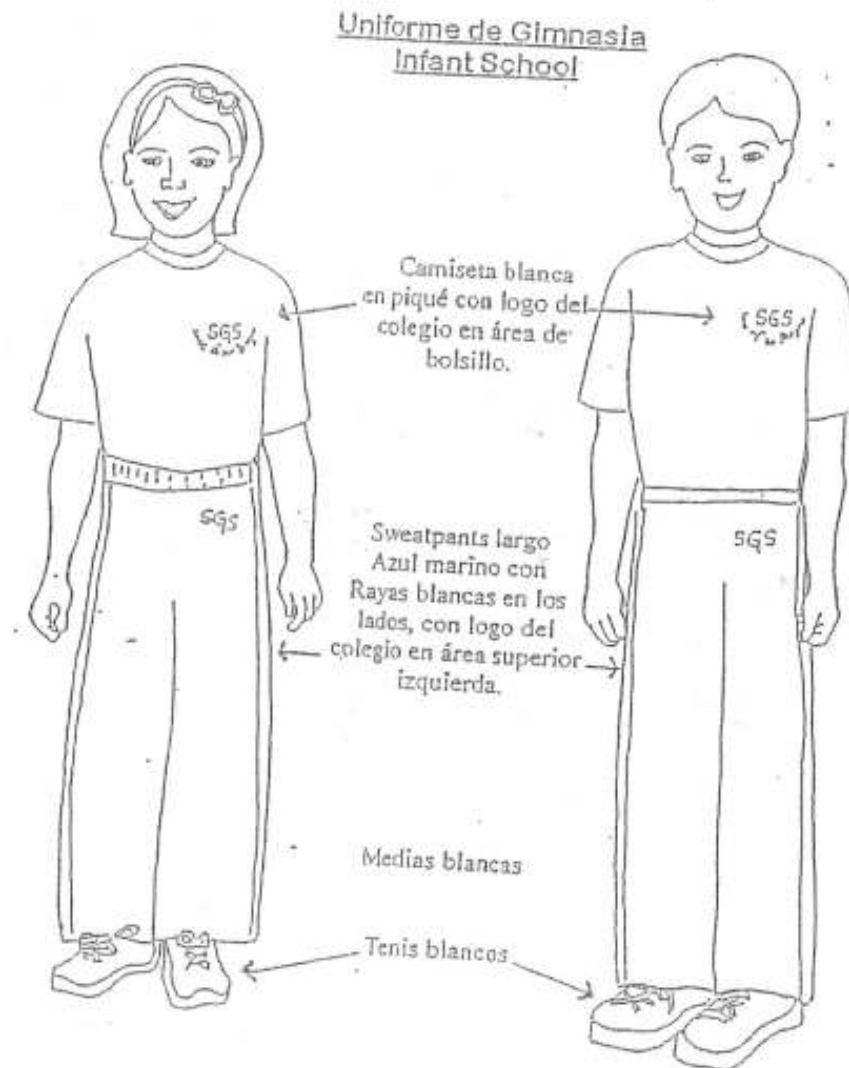
Uniforme de Preescolar

- **Niñas:** Poloshirt blanco con la insignia del colegio, falda pantalón azul marino, zapatos negros o tenis blancos, medias blancas.
- **Niños:** Poloshirt blanco con la insignia del colegio, jeans corte clásico, correa negra, zapatos negros o tenis blancos, medias blancas.
- **Uniforme de Educación Física:** T-shirt blanco con la insignia del colegio, sweatpants azul marino con la insignia del colegio, tenis blancos, medias blancas.
- **Zapatos:** negros cerrados de taco bajito o corrido se requieren para hembras y varones. No están permitidas zapatillas, ni zapatos con plataforma, ni botas. Los zapatos negros deportivos no son aceptados. Los zapatos deben mantenerse limpios y en buen estado.





Manual de Convivencia



Uniforme 1st Prep- 5th Prep

- **Mujeres:** Blusa blanca holgada al cuerpo, con la insignia del colegio, falda azul marino, zapatos negros y medias blancas.
- **Varones:** Camisa blanca con la insignia del colegio, pantalón azul marino, correa negra, zapatos negros y medias blancas.
- **Uniforme Educación Física:** T-Shirt blanco con la insignia del colegio, sweatpants azul marino con la insignia del colegio, tenis totalmente blancos y medias blancas.
- **Uniforme de Gala – Hembras:** Blusa blanca con cuello tipo *Peter Pan* con la insignia del colegio, falda gris, zapatos negros y medias blancas.
- **Uniforme de Gala – Varones:** Camisa blanca, corbata roja con las iniciales (SGS) del colegio, pantalón gris, correa negra, zapatos negros y medias blancas.
- **Zapatos:** negros cerrados de taco bajito o corrido se requieren para hembras y varones. No están permitidas zapatillas, ni zapatos con plataforma ni botas. Los zapatos negros deportivos no son aceptados. Los zapatos deben mantenerse limpios y en buen estado.



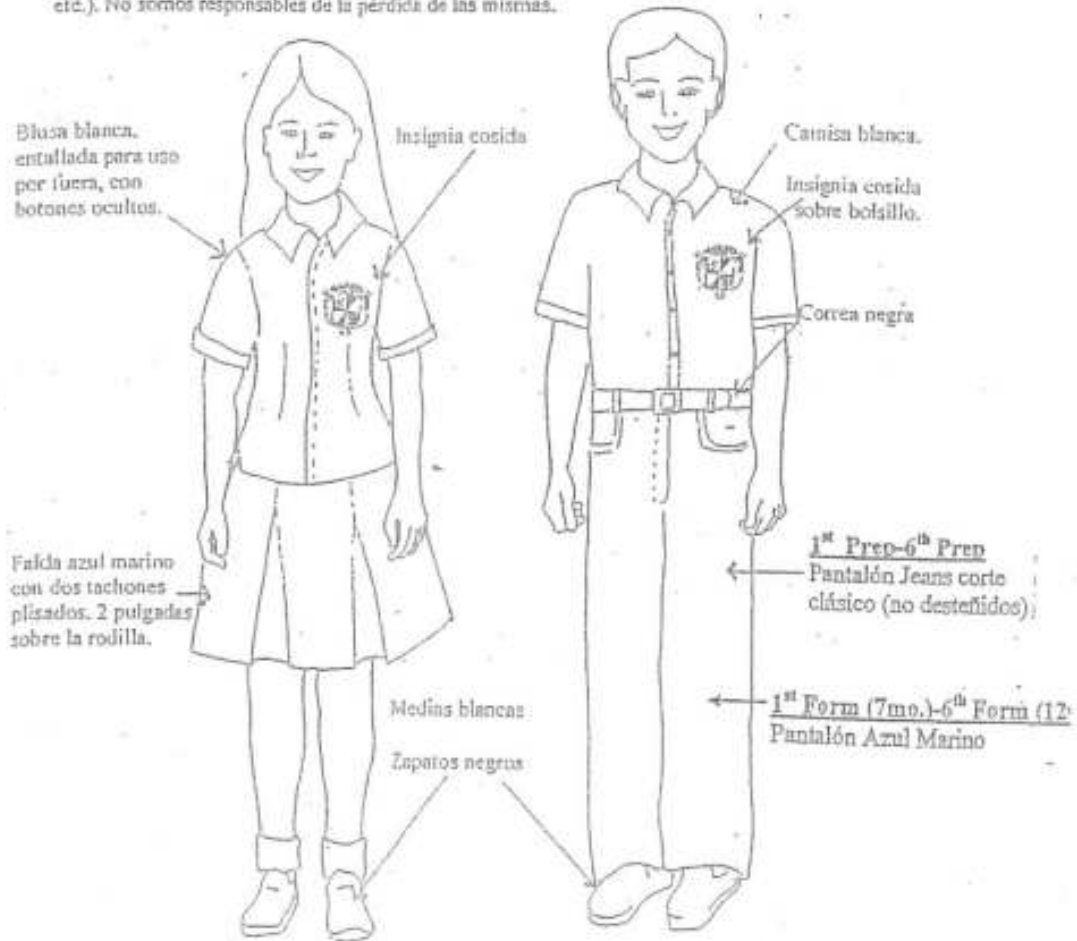
Manual de Convivencia

Uniforme Diario
1st Prep—8th Form

Aviso:

A partir del primer día de clases, la institución observará de manera estricta el cumplimiento de las reglas concernientes al uniforme Diario, de Educación Física y Uniforme de Gala.

1. Ningún cambio será permitido en el modelo de la blusa, falda, pantalones o color de los calzados.
2. Deseamos recordar a los padres que los estudiantes no deben traer prendas (cadenas, pulseras, etc.). No somos responsables de la pérdida de las mismas.



Uniforme 6th Prep - 6th Form

- **Hembras:** Blusa blanca con la insignia del colegio, falda azul marino, zapatos negros y medias blancas.
- **Varones:** Camisa blanca con la insignia del colegio, pantalón azul drill corte clásico, zapatos negros y medias blancas.
- **Uniforme Educación Física:** T-shirt blanco con la insignia del colegio, sweatpants azul marino con la insignia del colegio, zapatos tenis blancos y medias blancas.
- **Uniforme de Gala – Hembras:** Blusa blanca con cuello tipo Peter Pan con la insignia del colegio, falda gris, zapatos negros, medias blancas, blazer azul marino con la insignia del colegio.
- **Uniforme de Gala – Varones:** Camisa blanca, corbata roja con las iniciales (SGS) del colegio, pantalón gris, correa negra, zapatos negros, medias blancas y blazer azul marino con la insignia del colegio.

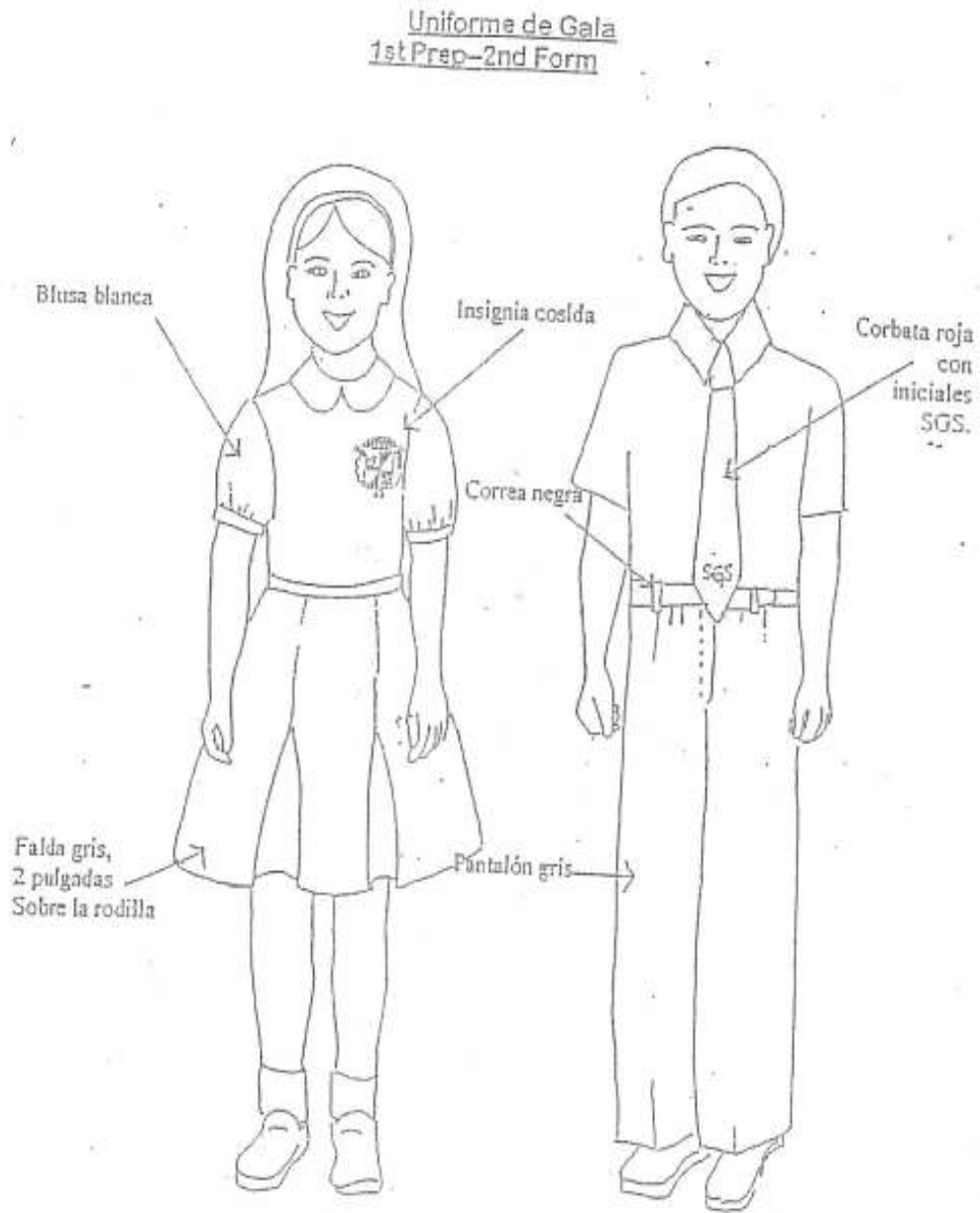


Manual de Convivencia

- **Zapatos:** negros cerrados de taco bajito o corrido se requieren para hembras y varones. No están permitidos zapatos con plataforma ni botas. Los zapatos negros deportivos no son aceptados. Los zapatos deben mantenerse limpios y en buen estado.

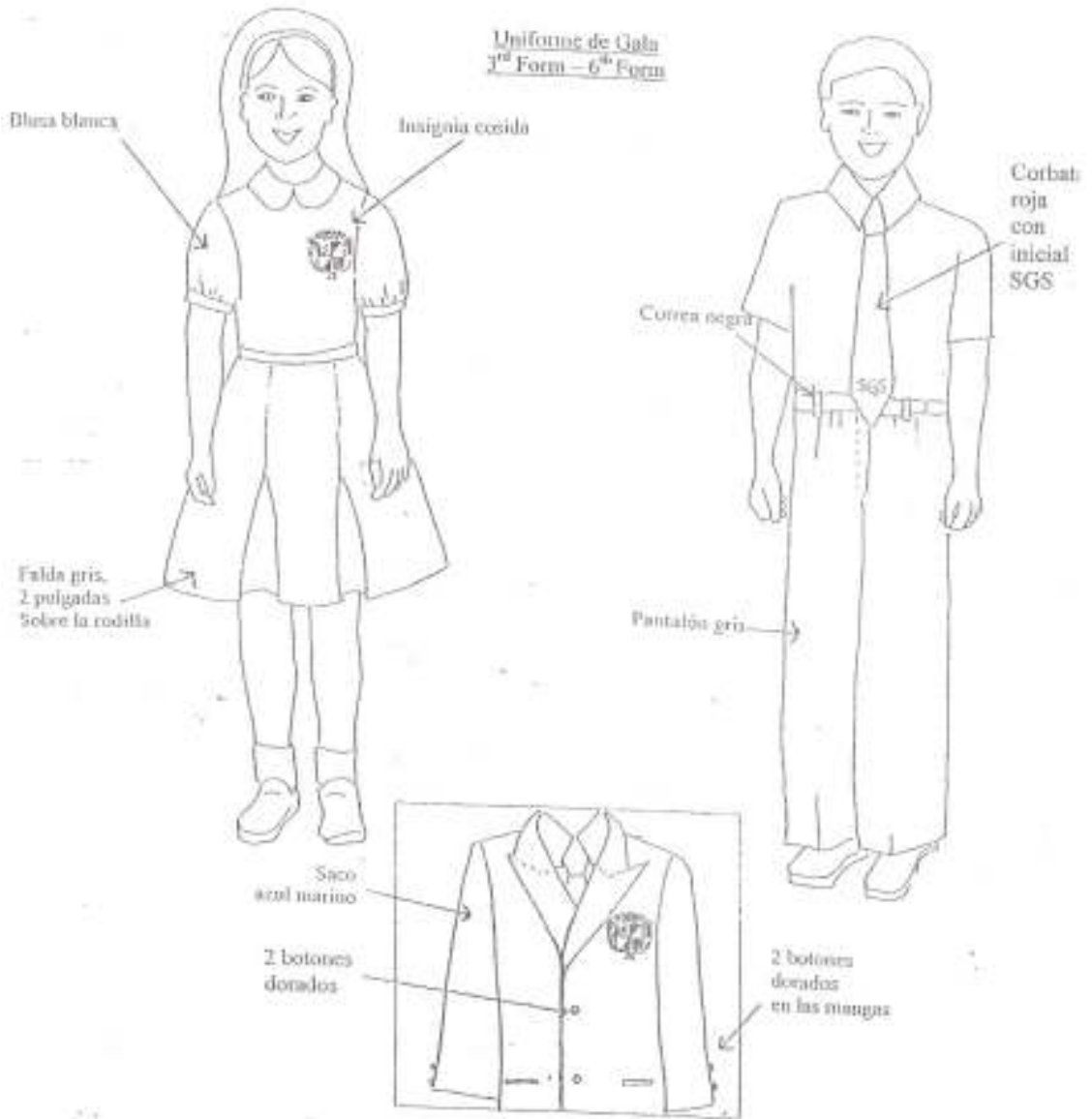
Nota: Horario U-Store: 7:30 a.m. – 5:30 p.m. Gerente General: Alexandre Coulange, teléfono 683-4056.

Todos los artículos del uniforme deben estar identificados con el nombre del alumno. SGS se reserva el derecho de determinar lo que considere vestimenta y apariencia “inapropiada” para asistir al Colegio.





Manual de Convivencia



Miembro del Bachillerato Internacional 0849
Facultad concedida por la Secretaría de Estado de Educación - Res. 1786/99



5.3 NORMAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO

El colegio inculca y promueve en sus estudiantes, y espera de ellos, manifestaciones cordiales de amistad y de mutuo respeto como vivencia de los valores. El Colegio contribuye a crear un ambiente agradable, amable y digno dentro y fuera del colegio.

5.3.1 COMPORTAMIENTO DENTRO DEL AULA

El salón de clase es el lugar del colegio donde se forman los estudiantes, se orienta el aprendizaje y socializan unos con otros, por tanto, el estudiante debe mostrar una conducta positiva que facilite el aprendizaje. Las clases se inician y se terminan cuando el maestro lo determine teniendo en cuenta el horario o el toque de timbre, razón por la cual ningún estudiante debe salir del salón en horas de clase.

Toda actividad como tomar alguna medicina, solicitar documentos, ir al baño, arreglar problemas con otros profesores, llamar por teléfono, ir a traerle algo al profesor de la clase, etc., debe hacerse solamente en los recreos. El estudiante debe tener en cuenta, para su comportamiento dentro del aula, las instrucciones dadas por el profesor al iniciar el año lectivo y al comienzo de cada clase.

Al comenzar y finalizar cada clase, los estudiantes deben tener el salón limpio y en condiciones normales de trabajo y los pupitres ordenados de acuerdo al plano del curso hecho previamente por el director de grupo o el profesor de la materia.

5.3.2 COMPORTAMIENTO EN LOS RECREOS

Durante el tiempo de recreos los estudiantes deben permanecer fuera de las aulas, excepto los días de lluvia, hasta que el supervisor de convivencia lo autorice o el coordinador general. El recreo debe aprovecharse para adelantar cualquier diligencia en las oficinas del colegio.

En el recreo, los estudiantes deberán mantener su presentación personal, sin accesorios adicionales a su uniforme entre otros abrigos, gorras etc., deben permanecer en los sitios indicados por la coordinación. Los estudiantes de bachillerato no pueden estar en primaria ni en preescolar, y los de primaria no pueden estar en las zonas de preescolar.

Los estudiantes deben permanecer dentro del colegio durante toda la jornada. No está permitido a ningún estudiante traspasar los límites del colegio.

Todo juego o actividad que se desarrolle en los campos deportivos durante el recreo, debe caracterizarse por el cumplimiento de las normas y el respeto mutuo, la cultura, los buenos modales y el sano esparcimiento. Los estudiantes que utilicen alguna vestimenta diferente al uniforme, con el fin de realizar alguna actividad deportiva, al finalizar el recreo y antes de subir a su aula deben presentarse con el uniforme completo correspondiente y debidamente aseados conservando su presentación personal.

En el patio no se permite desarrollar actividades deportivas, pues es un sitio destinado para el descanso apacible de los estudiantes, es el único sitio donde pueden permanecer sentados. En el resto del Colegio deben estar en actividad o practicando algún deporte.

Durante los descansos, los estudiantes conservarán las normas de comportamiento con respecto a la tienda, pasillos, baños, etc. Forma parte de la cultura ecológica del estudiante el hábito de depositar las basuras en el sitio asignado para el reciclaje respectivo.

Con el primer sonido del silbato se ha debido concluir toda actividad, incluyendo la compra y venta en la tienda escolar, y en el segundo sonido del silbato todos los estudiantes deben estar formando la fila en la cancha con su respectivo curso y profesor, ya listos para dirigirse al salón correspondiente.



5.3.3 COMPORTAMIENTO EN LA TIENDA ESCOLAR Y CAFETERÍA

Es muy importante que los estudiantes disfruten de este servicio, dado que se encuentran en un proceso de crecimiento y desarrollo y necesitan de una alimentación nutritiva y balanceada. La tienda escolar está disponible para los estudiantes únicamente durante el horario de los recreos establecidos por el colegio. Los usuarios de la tienda deben respetar a los demás haciendo la fila respectiva. No está permitido guardar puesto dentro de la fila ni recibir dinero para hacer compras a otras personas. Debe darse buen trato a las personas que atienden. Es importante ser conscientes de colaborar para agilizar el servicio y tener el dinero listo en el momento de pagar. Los estudiantes de preescolar y primer grado no hacen uso de este servicio. Tener en cuenta y aplicar todas las normas de urbanidad en la mesa.

Presentarse debidamente aseados para consumir. Los días viernes se asigna la caja derecha donde se despacha a los estudiantes de primaria y media y los estudiantes de la caja izquierda a los estudiantes de bachillerato.

5.3.4 COMPORTAMIENTO EN LOS BAÑOS

Los servicios sanitarios deben quedar en perfecto estado de aseo después de utilizarse. Los elementos deben emplearse correctamente y sin desperdicio. Se debe velar por que los baños queden en igual o en mejor estado de como se encontraban.

Por norma elemental de higiene es obligatorio y necesario para toda persona lavarse las manos con jabón al salir del baño. Los estudiantes deben hacer uso exclusivamente de los baños correspondientes a su sección.

Es importante no arrojar papeles ni elementos extraños en los sanitarios para evitar su obstrucción y mantener el buen funcionamiento de los pozos de aguas residuales.

5.3.5 COMPORTAMIENTO EN LOS CAMPOS DEPORTIVOS

Los estudiantes deben hacer uso adecuado de los campos deportivos, evitando poner en peligro su integridad física y la de los demás y el daño de las canchas y de los implementos utilizados. No se debe permanecer en estas áreas sentado ni acostado. Durante la realización de eventos deportivos, los estudiantes deben tener una actitud de colaboración y acatamiento de las instrucciones de los organizadores y de las disposiciones reglamentarias de cada deporte. Cuidando la higiene y seguridad del recinto.

5.3.6 COMPORTAMIENTO EN LOS LABORATORIOS

Para ingresar a los laboratorios es necesario acatar las normas de seguridad que aparecen en él, y las que dé el profesor en determinado momento, ningún estudiante debe ingresar a su práctica de laboratorio sin bata, también se deben observar todas las normas de comportamiento como cualquier salón de clase.

5.3.7 COMPORTAMIENTO Y USO DE LOS BIENES MATERIALES EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL COLEGIO.

Todos los miembros de la comunidad deben velar por conservar en el mejor estado todos los bienes del colegio y colaborar para mejorarlos y/o embellecerlos. No está permitido alterar o modificar cualquier elemento del colegio, ya sean muebles, artículos de enseñanza, elementos arquitectónicos, etc., como tampoco se permite colocar puntillas o chazos en las paredes.



Manual de Convivencia

Durante la celebración de fechas especiales en el, los estudiantes no están autorizados para realizar decoraciones de sus aulas o de otros sitios del colegio con las cuales se deteriore las instalaciones. No está permitido el uso de pinturas, ya sea en aerosol o corrientes.

Cualquier daño ocasionado a la planta física debe repararse, con la mayor brevedad, por cuenta del estudiante responsable y se recibe a satisfacción por la persona que el colegio delegue; Adicionalmente el estudiante recibirá la sanción disciplinaria correspondiente de acuerdo con el proceso formativo.

El Colegio estimula la convivencia armónica de todas las personas con la naturaleza y la conservación y protección de todas las especies vivas del colegio, razón por la cual se considera como una falta grave subirse a los árboles maltratándolos, lo mismo que arrancar hojas o flores o perseguir y molestar las diferentes clases de animales del ecosistema.

En caso de que un estudiante sea sorprendido infringiendo alguna de estas normas, se le llamará la atención por escrito y deberá responder por el daño causado, anotándose en el observador del alumno la falta y deberá sembrar un árbol o una planta ornamental, con la asesoría del jardinero para compensar el daño.

5.4 DEBERES Y DERECHOS DE LOS DOCENTES

ARTÍCULO 16: Es deber de todo docente, cumplir con el presente manual y las leyes dominicanas.

ARTÍCULO 17: Es deber de todos los docentes inculcar en el educando el amor y el respeto a los valores y símbolos históricos y culturales de la nación y del colegio.

ARTÍCULO 18: Los docentes tienen derecho a recibir y el deber de dar un trato respetuoso a los valores y símbolos históricos y culturales de la nación y del colegio.

ARTÍCULO 19: El docente tiene derecho a ascender dentro de la carrera docente.

ARTÍCULO 20: El docente tiene el deber de conservar un comportamiento acorde con el decoro y la dignidad de su cargo, dentro y fuera de la institución. Así mismo, debe actuar con pulcritud en su manera de presentarse y vestir, en su vocabulario, gestos y actitudes para ser ejemplo vivo en sus estudiantes, padres, compañeros y directivos.

ARTÍCULO 21: El docente tiene el deber de cumplir puntualmente con el horario contratado e informar oportunamente a la dirección, en caso de incapacidad o calamidad doméstica que le impidan el cumplimiento de su labor y el derecho a disfrutar sus vacaciones remuneradas en los términos del Código o del Trabajo y el Reglamento Interno de la Institución y a percibir en las fechas acordadas, el pago de sus salarios y prestaciones sociales.

ARTÍCULO 22: El docente tiene el derecho de solicitar respetuosamente los permisos o licencias de acuerdo a las normas legales pertinentes dejando organizadas sus responsabilidades con el fin de no causar traumas a las clases a su cargo para lo cual dejará talleres o materiales al Jefe del Área y designará un monitor de curso.

ARTÍCULO 23: El docente tiene el deber de programar y planear oportunamente las clases, exámenes y tareas a su cargo, cumpliendo con las exigencias curriculares, el calendario escolar y los requisitos exigidos por sus directivos, y solicitar la dotación necesaria para el cumplimiento de esas actividades.

ARTÍCULO 24: El docente tiene el derecho a participar en los programas de capacitación y bienestar social y a gozar de los estímulos y motivaciones de carácter profesional que establezca la institución de acuerdo a sus posibilidades.

ARTÍCULO 25: El docente tiene el deber de guardar lealtad a la institución a la que presta sus servicios, manejando con discreción y ética, toda información privada de la institución o de sus educandos.



Manual de Convivencia

5.5 DEBERES Y DERECHOS DE LOS PADRES, MADRES Y/O TUTORES

ARTICULO 26: Es deber de los padres, madres o tutores, asistir puntualmente a las reuniones programadas por el colegio, a todas las citaciones y llamadas que le hagan directivos del colegio y reclamar oportunamente los reportes de calificaciones de sus hijos para conocer su rendimiento académico y disciplinario, y adoptar las medidas necesarias en caso de deficiencias o incumplimiento del estudiante.

PARRAFO: El no reclamo oportuno de los reportes de calificaciones conlleva la suspensión de labores académicas del estudiante hasta tanto el padre o tutor se presente a recibirlo personalmente, o presente un permiso escrito autorizando la entrega de los mismos.

ARTICULO 27: Es deber de los padres, madres o tutores atender oportunamente durante el primer y segundo cuatrimestre a los llamados y citas en pro de un mejoramiento del rendimiento académico de sus hijos, la no atención oportuna conllevará a la pérdida del derecho de realizar cualquier objeción sobre el manejo que la institución haya hecho sobre el resultado académico de su hijo.

ARTICULO 28: Es deber de los padres, madres o tutores responder por los daños que ocasione el estudiante a sí mismo, a otras personas o a los bienes muebles e inmuebles de la institución.

ARTICULO 29: Es deber de los padres, madres o tutores velar por el buen comportamiento de sus hijos dentro y fuera del colegio. (Ver capítulo Normas y protocolos de convivencia).

ARTICULO 30: Es deber de los padres, madres o tutores suministrar oportunamente los uniformes, útiles y demás elementos requeridos por el colegio y en general los utensilios necesarios para el desarrollo de las actividades escolares y propiciar en casa un sano ambiente de estudio.

PÁRRAFO: El costo de los textos y fichas producidos por el colegio para el desarrollo de las diferentes asignaturas no está incluido dentro del valor de la matrícula, u otros cobros. Es responsabilidad del padre su adquisición para el suministro oportuno del material a su hijo, sólo tendrá la debida autorización si el material se encuentra en espera por la tienda del colegio.

ARTICULO 31: Es deber de los padres, madres o tutores, dirigirse en forma respetuosa a cada uno de los miembros de la comunidad educativa, cuando tengan alguna inquietud o sugerencia acerca del proceso educativo de sus hijos. El incumplimiento de éste conlleva a la correspondiente investigación por parte del Consejo Directivo, el cual determinará que sea considerado PERSONA NO GRATA pudiendo ordenar que se impida su acceso a las instalaciones del Colegio.

ARTICULO 32: Es deber de los padres, madres o tutores no traer temporalmente a sus hijos a la institución, en caso de que las condiciones de salud del estudiante no lo permitan o en enfermedades infecto-contagiosas, presentando la debida excusa e incapacidad medica.

ARTICULO 33: Es deber de los padres, madres o tutores informarse oportunamente y participar en todas las actividades curriculares y extracurriculares.

ARTICULO 34: Los padres, madres o tutores tienen el deber de participar directamente y en colaboración con la institución en la formación y desarrollo integral de sus hijos.

ARTICULO 35: Es deber de los padres, madres o tutores, diligenciar personalmente la matrícula en las fechas de inscripciones fijadas por la institución.

ARTICULO 36: Es deber de los padres, madres o tutores, ejemplarizar los valores éticos y morales para formar integralmente a sus hijos con el propio ejemplo de vida.

ARTICULO 37: Es deber de los padres, madres o tutores controlar el buen uso de los medios de comunicación en particular la televisión y demás medios audiovisuales en la selección de programas y horarios de distracción de sus hijos.



Manual de Convivencia

ARTICULO 38: Es deber de los padres, madres o tutores dar ejemplo de cumplimiento de sus deberes y obligaciones de padres de familia, de manera coherente e integrada con el Manual de convivencia de la institución.

5.6 DEBERES Y DERECHOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

ARTICULO 39: La institución tiene derecho a contar con el presupuesto suficiente con destino a la planta de personal, planta física y material didáctico y a obtener el pago oportuno de las inscripciones, matrículas, y cobros periódicos. Así mismo tiene el deber de cumplir con los pagos a la planta de personal dentro de los períodos acordados y a satisfacer las necesidades de equipo, material didáctico y a reparaciones o mejoras de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

ARTICULO 40: La institución tiene el deber de recibir a las autoridades educativas de la Secretaria de Estado y Educación, el respaldo efectivo a los proyectos institucionales y el derecho a cumplir con las disposiciones legales que rigen la educación nacional.

ARTICULO 41: La institución tiene derecho a desarrollar su Plan educativo de centro y programas curriculares sin interferencia de entidades ajenas a los estamentos curriculares, y el deber de formar integralmente en los aspectos curriculares (contenidos, metodología y evaluativo), formativos (afectivo, ética, psicomotrices, estéticos, deportivos, vocacionales y sociales). Tomando las disposiciones legales de la Secretaria de Estado y Educación.

5.6 PROHIBICIONES PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA SAINT GEORGE

A todos los estamentos de la comunidad educativa. Padres, madres, tutores, estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y de servicios generales queda prohibido:

- a) Presentarse a la institución en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias alucinógenas o psicoactivas, dentro o fuera de la jornada de la institución o en actos públicos que comprometan el buen nombre de la institución.
- b) Portar armas de cualquier tipo en el interior de la institución con excepción de los vigilantes que llevaran su arma de dotación.
- c) Realizar actos bochornosos dentro del colegio, en sus alrededores y en general cualquier acto que ponga en tela de juicio el nombre de la institución.
- d) Denigrar de los miembros de la comunidad educativa (Padres, madres, tutores, estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y de servicios generales).
- e) El uso de documentos o informaciones falsas para matricularse o permanecer en la institución.



Manual de Convivencia

CAPITULO 6
PROGRAMAS DE APOYO

6.1 ORIENTACIÓN PROFESIONAL

En St. George entendemos que los años de secundaria son de transición y crecimiento para los adolescentes, ya que experimentan cambios cognoscitivos, físicos y sociales. Ofrecemos los servicios de Orientación Pre-Universitaria con el fin de brindar a nuestros estudiantes la oportunidad de explorar todas las opciones educativas disponibles, orientándoles durante todo el proceso de admisión universitaria, y a la vez ayudándoles a escoger la institución que mejor se ajuste a sus habilidades, fortalezas, preferencias personales y aspiraciones profesionales.

Para nosotros es muy importante la comunicación, la responsabilidad y el entendimiento. Nuestro programa de Orientación está diseñado para promover y enriquecer el proceso de aprendizaje de nuestros estudiantes. Por esa razón deseamos trabajar en equipo con los padres y estudiantes, de manera que podamos lograr una fácil transición entre la educación secundaria e universitaria. La decisión de escoger una carrera y la universidad donde la va ejercer es una de las más importantes para un estudiante, por lo que nuestras puertas están siempre abiertas orientándoles y facilitándoles a los alumnos y tutores el llenado de solicitudes, las pruebas de admisión exigidas y la búsqueda de oportunidades de becas. Es responsabilidad de los alumnos cumplir con los plazos fijados para las solicitudes. Se dispone de un gran número de catálogos, revistas, direcciones electrónicas y guías con información sobre universidades de todo el mundo.

6.2 DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

A través de este Departamento se promueve la formación integral de todos los miembros de la institución, generando espacios de reconocimiento, actividades de integración, campañas de valores, convivencia y servicio a la comunidad, logrando en los estudiantes una identificación y sentido de pertenencia, un mayor desarrollo de aptitudes, habilidades y destrezas que orienten el crecimiento individual y social, en cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

El Colegio cuenta con un equipo de psicólogas y terapeutas del aprendizaje, están a disposición de los alumnos, padres, madres y tutores para ayudarlos en cualquier tipo de dificultades personales, sociales o académicas. Los alumnos pueden solicitar una entrevista con el psicólogo por sí mismos, o pueden ser referidos por los profesores, por observación o por los padres, madres o tutores. Algunos estudiantes participan en sesiones regulares de seguimiento para tratar situaciones que podrían estar interfiriendo con su rendimiento académico o su desarrollo y crecimiento personal.

La información compartida en las asesorías y consultorías psicológicas será considerada de carácter confidencial y no se comentará a otros, excepto en el caso de posibles daños graves tanto para el alumno como para otras personas. El departamento bienestar estudiantil trabaja en conjunto con los profesores, coordinadores, directivos para facilitar y coordinar intervenciones apropiadas para los alumnos que están teniendo dificultades. Cuando sea necesario, los psicólogos pueden solicitar a las familias buscar ayuda profesional externa para sus hijos.

Se recomienda a los padres o tutores se mantengan en comunicación con el departamento de bienestar para cualquier circunstancia que considere necesaria afianzar o por cualquier preocupación o problema que pueda afectar el normal desarrollo del estudiante y se le pueda brindar la ayuda y apoyo necesario.

6.3 BIBLIOTECA

La biblioteca contiene una variedad de materiales de apoyo para proyectos y actividades de aprendizaje de los alumnos. Tiene una colección de materiales impresos y no impresos como libros, revistas, cintas de audio, cintas de video, CD-ROM, computadores y otros equipos audiovisuales. La biblioteca del Colegio



Manual de Convivencia

Saint George estimula la enseñanza de información integrada y destrezas tecnológicas dentro del currículo existente, dándoles una mejor preparación a los alumnos para enfrentar los desafíos de su vida escolar diaria y sus futuras carreras universitarias.

La biblioteca se encuentra en el segundo nivel, de la entrada principal. Este es un lugar de trabajo e investigación los estudiantes deben permanecer en silencio, no entrar con bultos, abstenerse de comer o de beber, tratar con cuidado los libros y muebles, y cumplir con el procedimiento de préstamo de libros y demás normas establecidas en el reglamento de la Biblioteca.

El servicio de biblioteca se presta de lunes a viernes, según horario escolar y durante los descansos. Habrá préstamo de algunos libros a los estudiantes con un plazo de una semana para regresarlo, los libros de la sección de referencia y las enciclopedias no se prestan para sacarlos de la biblioteca. Todos los materiales retirados de la biblioteca quedan bajo la responsabilidad de los alumnos, y si se pierden o dañan se espera que los alumnos paguen el costo de reemplazo de esos materiales.

Al finalizar el año, o cuando se requiera, cada miembro de la comunidad deberá diligenciar un certificado de descargos de la biblioteca.

6.4 DEPARTAMENTO MEDICO

La institución cuenta con un departamento medico, conformado por dos doctoras a tiempo completo, quienes se encargan de proporcionar servicios primarios tanto a los alumnos como al personal que labora en la institución.

Si algún alumno necesita ser medicado durante el horario escolar, ya sea por una condición pasajera o a largo plazo, los padres/tutores deben informarlo por escrito al Departamento Médico. Así mismo, deben entregar dicho medicamento a las doctoras para que sea administrado por ellas según las indicaciones de su médico. La enfermería entregará un informe a la coordinación, de los casos donde el estudiante es medicado y la hora correspondiente de suministro del medicamento con el fin de tener un mayor seguimiento al tratamiento requerido por el estudiante, este informe estará disponible diariamente para los profesores a través del observador del alumno y ningún medicamento debe ser entregado a los profesores.